

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXVII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2020

REUNIÓN N° 3

1ª SESIÓN ORDINARIA, 28 de MAYO de 2020

Presidenta: Mónica Susana URQUIZA
Secretario Legislativo: Matías Gonzalo GARCIA ZARLENGA
Prosecretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Secretario Administrativo: Gonzalo Fabián LÓPEZ
Prosecretario Administrativo: Eduardo Fabián CORTEZ

Legisladores presentes:

ACOSTA, Mónica Mabel	LÖFFLER, Damián Alberto
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	MARTÍNEZ, Myriam Noemí
COLAZO, María Laura	MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana
COLAZO, Mario Jorge	RIVAROLA, Pablo Daniel
FREITES, Andrea Graciela	SCIURANO, Federico
FURLAN, Ricardo Humberto	TRENTINO MÁRTIRE, Emmanuel
GREVE, Federico Jorge	VILLEGAS, Pablo Gustavo
VUOTO, María Victoria	

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días de mayo de dos mil veinte, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 12:45

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sra. PRESIDENTA.— Muy Buenos días.

Habiendo quórum legal, con la presencia de 15 legisladores, se da por iniciada la primera sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sra. PRESIDENTA.— Invito a la legisladora Victoria Vuoto a izar el pabellón nacional y la bandera provincial; al resto de los legisladores y público presentes a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Administrativa se informará, si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, no existen pedidos de licencia.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor secretario.

- IV -

HOMENAJES

- 1 -

Ceremonial y Protocolo de la Provincia

Sra. PRESIDENTA.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra, hágalo saber a esta Presidencia.

Tiene la palabra la legisladora Martínez Allende y después el legislador Bilota.

Sra. MARTINEZ ALLENDE.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Buenos días, hoy es el día de Ceremonial y Protocolo, quiero saludar en especial a los trabajadores de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, a Romualdo, Míriam y a Norma . (Aplausos).

Les quiero agradecer por estar a nuestro servicio todo el año, por asesorarnos, por acompañarnos, sin distinguir horarios, fines de semana, ni feriados.

Hago extensivo mi reconocimiento a todos los agentes de ceremoniales que trabajan junto a nosotros en las distintas instituciones del Estado municipal, provincial y nacional ¡Gracias Romualdo! (Aplausos).

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora Presidenta: Simplemente para adherir a las palabras y en el mismo sentido, agradezco el trabajo a Romualdo. Y por intermedio de él a todos los trabajadores de ceremonial y protocolo de la provincia, de los municipios, que realmente hacen un trabajo

espectacular y del cual nosotros también nos servimos y nos ayuda a que hagamos la función como corresponde. Muchas gracias, señora presidenta y a Romualdo.

- 2 -

Reconocimientos a los Docentes y Maestras Jardineras

Sra. FREITES.— Pido la palabra.

Señora Presidenta: Adhiero a las palabras de mi presidente de bloque y de la legisladora Allende.

También quiero saludar en el día de la fecha, a las maestras jardineras, la verdad es que son los docentes también que en este período de pandemia, la están pasando muy duro llevando un trabajo la admirable, así es que desde la Cámara, seguramente se suman todos mis compañeros parlamentarios, para hacerles llegar felicitaciones a las maestras jardineras de la provincia.

- 3 -

Recordatorio por 140 años del Regreso de San Martín a nuestra Patria

Sr. RIVAROLA.— Pido la palabra.

Señora Presidenta: Quiero pedirles permiso al resto de los legisladores para leer un breve texto, porque hoy es una fecha importante para resaltar.

Porque siempre son siete los granaderos que custodian al General San Martín.

Ni seis, ni 10. Siete. En 1826 regresaba a Buenos Aires los últimos 76 granaderos de la cruzada independentista, no los recibieron ni con loras ni nada, absolutamente nada.

Volvían andrajosos, enfermos, tras 10 años de no ver a su familia ni a sus terruños. Los repartieron en diferentes reparticiones del ejército, así nomás, como si fueran comunes soldados. Rivadavia días después de la llegada de éstos, decide Disolver el cuerpo de granaderos.

54 años más tarde, el 28 de mayo de 1880, llega al puerto de Buenos Aires el vapor Villarino. Traía los restos del general San Martín.

Por entonces, tantas décadas después, solo quedaban siete granaderos con vida.

Y sin ponerse de acuerdo, se visten con sus andrajosos uniformes, guardados con cariño y respeto. Los últimos siete granaderos de su ejército que aun vivían, por iniciativa propia, fueron a caballo a recibir a su jefe.

Lo acompañaron hasta su tumba y se quedaron, en guardia, toda la noche. Sin que nadie se los pidiera, sin que casi nadie supiera. Lo hicieron para honrar a su líder, sabiendo que la historia lo pondría entre los más grandes de América porque don José había vuelto a la Patria.

Al amanecer se despidieron y cuatro años más tarde el presidente Figueroa Alcorta los designa escolta presidencial, quien los nombra a los granaderos como escolta presidencial.

Desde esa fecha por haber sido siete, quienes lo habían recibido, son siete los granaderos que, día a día hacen guardia frente a la tumba del general San Martín.

Hoy se cumplen 140 años del regreso de San Martín a nuestra patria"! Nada Más señora presidenta. (*Aplausos*).

- 4 -

Homenajes a los doctores Ramón Carrillo y Pedro Cahn

Sr. COLAZO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Simplemente, acompaño a las palabras de mis colegas, que antes hablaron, sobre los homenajes.

Quiero especialmente rendirle homenaje a mi hija Anita, que es maestra jardinera, en el día de hoy.

Le rendiré homenaje a una persona que ya no está con nosotros, alguien muy especial en la Argentina que fue el doctor sanitarista, Ramón Carrillo que algunos políticos lo trataron de nazi.

Y otro médico infectólogo, el doctor Pedro Cahn, que algunos políticos lo trataron de terrorista. Queremos rendirles un sentido y gran homenaje, porque está haciendo lo imposible para hacer un buen trabajo desde la salud, en nuestro país, al lado del presidente de la Nación. Nada más, muchas gracias.

- 5 -

Fallecimiento de Agustín Navarro

Sr. TRENTINO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para rendir homenaje a Agustín Navarro, dirigente de Barrios de Pie, de la capital de Buenos Aires, quien lamentablemente días atrás falleció, producto del COVID - 19.

Quiero destacar su labor dentro de la organización Barrios de Pie, pero también desde su labor humanitaria y el trabajo que venía haciendo, no solo con los comedores, sino también con la educación.

Quiero destacar no solo desde mi bloque sino de todos, no solo la labor de Agustín, sino la de miles los dirigentes, que en el marco de esta pandemia han puesto el pecho, el amor, la solidaridad, como valores fundamentales para una sociedad más justa y mejor, por eso quería hacer honores obviamente a Agustín.

Pero también, quería destacar como lo han hecho mis colegas, mis compañeros, toda la labor que están haciendo y que hacen nuestros compañeros y trabajadores y obviamente al personal de ceremonial y protocolo, hoy en su día.

Solo quería agregar esto, y lamentablemente hoy otro dirigente social, es consecuencia de las malas políticas que tiene la capital Federal. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias señor legislador.

Continuando con el orden de la sesión, por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVO.— Asunto N° 419/19. Resolución de Presidencia 1946/19, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 420/19. Resolución de Presidencia 1945/19, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 421/19. Resolución de Presidencia 1944/19, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 422/19. Resolución de Presidencia 1943/19, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 423/19. Resolución de Presidencia 1942/19, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 424/19. Resolución de Presidencia 1939/19, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 425/19. Resolución de Presidencia 1935/19, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 426/19. Resolución de Presidencia 1936/19, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 428/19. Poder Ejecutivo: Nota N° 272/19 que adjunta Decreto provincial 4047/19, aclaratorio del Decreto provincial 3937/19 referente al convenio de comodato suscrito entre la provincia y la Asociación Civil Reencontrándonos.

Asunto N° 429/19. Poder Ejecutivo: Nota N° 271/19 que adjunta Decreto provincial 4015/19 que ratifica el convenio de comodato, registrado bajo el N° 19.699, suscrito entre la provincia y Gendarmería Nacional.”

Sr. SCIURANO — Girado a Comisión N°1...

Sec. LEGISLATIVO.— “Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 428/19.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 429/19.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 430/19. Poder Ejecutivo: Mensaje 19/19 que adjunta proyecto de ley sobre Código Procesal Penal de la provincia.
- Girado a comisiones N.ºs 6 y 1.

Asunto N° 431/19. Poder Ejecutivo: Mensaje 20/19 que adjunta proyecto de ley de Código Procesal, Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minero y Familia de la provincia.
- Girado a comisiones N.ºs 6 y 1.

Asunto N° 432/19. Resolución de Presidencia 1952/19, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 433/19. Resolución de Presidencia 1963/19, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 434/19. Resolución de Presidencia 1961/19 que declara de interés provincial el trabajo y las actividades que realiza el grupo scout de montaña de la ciudad de Ushuaia.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 435/19. Resolución de Presidencia 1968/19, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 436/19. Resolución de Presidencia 1983/19, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 437/19. Poder Ejecutivo: Nota 278/19 que adjunta Decreto provincial 4326/19, por el cual se designa a la señora contadora pública Araceli Oviedo Giménez, como Contadora General de la provincia.
- Girado a Comisión N°1.

Asunto N° 438/19. Poder Ejecutivo: Nota 277/19 que adjunta Decreto provincial 4325/19, por el cual se designa a la señora contadora pública Mónica González, como Tesorera General de la provincia.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 442/19. Poder Ejecutivo: Nota 280/19 que adjunta Decreto provincial 4177/19 que ratifica la Adenda II registrada bajo el N° 19.528 al convenio de cooperación entre el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y la provincia de Tierra del Fuego.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 451/19. Poder Ejecutivo: Nota 281/19 que adjunta Decreto provincial 4394/19.

- Girado a Comisión N°2.

Asunto N° 452/19. Resolución de Presidencia 2000/19 que convoca a sesión extraordinaria para el día 20 de diciembre del corriente año.

-Girado a archivo.

Asunto N° 453/19. Poder Ejecutivo: Mensaje 24/19 que adjunta proyecto de ley sobre Régimen Turístico Provincial – Instituto Fuegoino de Turismo: Modificación.

- Girado a archivo.

Asunto N° 454/19. Poder Ejecutivo: Mensaje 25/19 que adjunta proyecto de ley sobre Ley de cambio de destino de los fondos de los Títulos de Deuda.

- Girado a archivo.

Asunto N° 456/19. Poder Ejecutivo: Mensaje 22/19 que adjunta proyecto de ley que declara el Estado de Emergencia Pública provincial.

- Girado a archivo.

Asunto N° 457/19. Poder Ejecutivo: Mensaje 26/19 que adjunta proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1024 – Código Contravencional-

- Girado a archivo.

Asunto N° 458/19. Resolución de Presidencia 2002/19 que convoca a sesión extraordinaria para el día 20 de diciembre.

- Girado a archivo.

Asunto N° 459/19. Resolución de Presidencia 2003/19, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.”.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Me surge una duda Reglamentaria, por lo que solicito que el Asunto N° 456/19, sea girado a la Comisión N° 1.

Sra. PRESIDENTA.— Que el Asunto 456/19, sea girado a la Comisión N° 1.

Sr. LÖFFLER.— ¡Sí!

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

El Asunto 456/19, sera girado a la Comisión N° 1.

Sec. LEGISLATIVO.— “Asunto N° 463/19. Poder Ejecutivo: Mensaje 28/19 proyecto de Ley de Emergencia de la Administración Pública provincial.

- Girado a comisiones N.ºs 1 y 2.

Asunto N° 469/19. Resolución de Presidencia 2012/19, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 1/20. Resolución de Presidencia 2029/19, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 2/20. Resolución de Presidencia 2030/19, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 3/20. Resolución de Presidencia 9/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 4/20. Resolución de Presidencia 8/20 que declara de interés provincial el evento denominado *Punta a Punta de la Tierra del Fuego*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 5/20. Poder Ejecutivo: Nota 1/20 que adjunta Decreto provincial 4564/20 que ratifica el Convenio Marco de Asistencia Técnica registrado bajo el N° 19739, suscrito entre la provincia y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 6/20. Resolución de Presidencia 41/20 que adhiere al Decreto provincial 2/20, que declara el año 2020 como "Año del General Manuel Belgrano":

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 7/20. Resolución de Presidencia 48/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 8/20. Resolución de Presidencia 50/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 9/20. Resolución de Presidencia 59/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 10/20. Resolución de Presidencia 70/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 11/20. Resolución de Presidencia 73/20 que declara de interés provincial la visita, permanencia y actividades llevadas a cabo con la imagen de la Virgen de Lujan en nuestra provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 12/20. Poder Ejecutivo: Nota 11/20 que adjunta Decreto provincial 4459/19 por el cual se ratifica el Convenio Marco de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica registrado bajo el N° 17229, suscrito entre el Ministerio de Educación de la Nación y la provincia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 14/20. Resolución de Presidencia 116/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 15/20. Poder Ejecutivo: Nota 17/20 que adjunta Decreto provincial 237/20 por el cual se designan los representantes titular y suplentes de la provincia ante el Consejo Federal Pesquero.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 16/20. Resolución de Presidencia 120/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 17/20. Resolución de Presidencia 127/20 que convoca al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XXXVII Período Legislativo".

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 18/20. Resolución de Presidencia 126/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 19/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que expresa su repudio a la aplicación del gravamen al transporte de carga por vía terrestre al ingreso de la ciudad de Río Gallegos.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 20/20. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que adhiere a la provincia de Tierra de Fuego a la Ley nacional 27517, mediante la cual se dispuso los 18 de febrero de cada año el "Día Nacional de Síndrome de Asperger".

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 21/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el "*Festival de Coros del Fin del Mundo II Edición*".

-Girado a archivo.

Asunto N° 22/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que implementa una campaña de información sobre la enfermedad denominada endometriosis.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 23/20. Resolución de Presidencia 166/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 24/20. Resolución de Presidencia 163/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 25/20. Resolución de Presidencia 157/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 26/20. Poder Ejecutivo: Nota 20/20 que adjunta Decreto provincial 340/20 mediante el cual se ratifica el Convenio de Programa de Asistencia Técnica registrado bajo el N° 19.754,

suscrito entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a Comisión N°1.

Asunto N° 27/20. Bloque Frente de Todos – Partido Justicialista: proyecto de ley que deroga la Ley provincial 424 y sus modificatorias.

- Girado a comisiones N.ºs 1 y 4.

Asunto N° 28/20. Bloque Frente de Todos – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la “Primera Edición del Festival Internacional e Iberoamericano de Tierra del Fuego”.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 29/20. Resolución de Presidencia 174/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 30/20. Resolución de Presidencia 175/20 que declara de interés provincial la labor desempeñada por la hermana Carla Riva y sus colaboradores en la congregación “Hermana de la Virgen Niña” en la localidad de Tolhuin.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 31/20. Resolución de Presidencia 177/20 que declara de interés provincial la labor desempeñada por la docente y primera ministra de la Educación de la provincia de Tierra del Fuego, doña Sulema del Carmen Lodeiro.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 32/20. Resolución de Presidencia 176/20 que declara de interés provincial la labor desempeñada como primer maquinista mujer vial en el ámbito municipal, a la señora Rosa Esther Molla.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 33/20. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que expresa su más enérgico repudio al proyecto de intervención al Poder Judicial de la provincia de Jujuy.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 34/20. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial el IV Torneo Internacional de Ajedrez de Museo Marítimo de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 35/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 906 – Código Fiscal.

- Girado a comisiones N.ºs 2 y 1.

Asunto N° 36/20. Resolución de Presidencia 173/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

T6 CC

Asunto N° 37/20. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley sobre programa provincial para el sostenimiento del empleo.

- Girado a Comisiones 2 , 1 y 5.

Asunto N° 38/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1226 (Fondo De Garantía Para el Desarrollo Fueguino - FOGADEF).

- Girado a comisiones N.ºs 2 y 1.

Asunto N° 39/20. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que autoriza la extensión de recetas médicas de prescripción de medicamentos para el tratamiento de patologías agudas y crónicas por medios electrónicos (e-mail; whatsapp).

- Girado a comisiones N.ºs 5 y 1.

Asunto N° 40/20. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que modifica el Reglamento Interno del Poder Legislativo.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 41/20. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de declaración que expresa su más enérgico repudio a la presencia del buque de guerra británico HSM FORTH en aguas jurisdiccionales de la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 42/20. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita a los

diputados y senadores nacionales por la provincia, impulsen la declaración de bien histórico al Batallón de Infantería de Marina N° 5.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 43/20. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la liberación de personas privadas de la libertad en el marco de la pandemia COVID -19.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 45/20. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de declaración que expresa su preocupación por la Resolución 144/20 de la Administradora Nacional de la Aviación Civil (ANAC), sobre la reprogramación de las operaciones regulares de las líneas aéreas y comercialización de pasajes aéreos.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 46/20. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el Convenio 16574 entre la provincia y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 47/20. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de de resolución que solicita al Poder Ejecutivo nacional que arbitre los medios necesarios para declarar la odontología como profesión de riesgo de salud y alto riesgo de contagio de coronavirus (COVID-19).

- Girado a comisiones N.ºs 5 y 1.

Asunto N° 48/20. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley sobre Fondos Coparticipados por el Consejo Nacional Pesquero.

- Girado a comisiones N.ºs 3 y 1.

Asunto N° 49/20. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que reglamente la Ley provincial 1126 (Ley de Aguas – Marco de Gestión Integral de los Recursos Hídricos).

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 50/20. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de de resolución que adhiere a lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 19 de diciembre de 2011 mediante la cual se declaró Día Mundial del Síndrome De Dow.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 52/20. Resolución de Presidencia 185/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 53/20. Resolución de Presidencia 187/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 54/20. Resolución de Presidencia 199/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 55/20. Resolución de Presidencia 213/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 56/20. Resolución de Presidencia 219/20, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 57/20. Resolución de Presidencia 223/20 que conforma las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 59/20. Resolución de Presidencia 227/20 que aprueba el protocolo sanitario general.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 60/20. Resolución de Presidencia 231/20 que conforman las autoridades de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 61/20. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial el kit de diagnóstico Neokit-Covid-19.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 62/20. Resolución de Presidencia 232/20 que convoca a sesión ordinaria para el

día jueves 28 de mayo del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 63/20. Dictamen de comisiones N.ºs. 1 y 6 en mayoría en reunión plenaria sobre Asunto N° 44/20 bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley sobre el control restrictivo de la concesión de prisión domiciliaria, que modifica la Ley provincial 168 Código Procesal Penal, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 64/20. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría en reunión plenaria sobre Asunto N° 13/20 Poder Ejecutivo: Nota 12/20 que adjunta Decreto provincial 118/20 mediante el cual se adhiere en todos sus términos al Consenso Fiscal 2019, suscrito entre el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras provincias argentinas, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 65/20. Dictamen de comisiones N.ºs. 2 y 1 en mayoría en reunión plenaria sobre Asunto N° 51/20 Poder Ejecutivo: Mensaje 1/20 que adjunta proyecto de ley que declara la Emergencia Económica, Fiscal, Financiera, Administrativa y Social en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 66/20. Bloque Partido Verde: proyecto de ley que crea el Fondo de Lucha contra la Violencia de Género.

- Girado a comisiones N.ºs. 2 y 1.

Asunto N° 67/20. Bloque Partido Verde: proyecto de ley que crea el Consejo de Actuación Interinstitucional de Emergencia en el marco de la Pandemia del COVID-19, de articulación de acciones para atención de violencia hacia las mujeres en razón del género, violencia familiar y maltrato infante juvenil.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 68/20. Comisión de Labor Parlamentaria: proyecto de resolución que conforman las Salas Acusadora y Juzgadora.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 69/20. Bloque Partido Verde: proyecto de ley de Creación de Cuerpo de Guardaparques y ley de Fondo para las Áreas Naturales Protegidas.

- Girado a comisiones N.ºs. 3 y 2.

Asunto N° 70/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino y Forja: proyecto. de ley sobre el punto 3, del inciso b, del artículo 3 bis de la Ley provincial 376.

- Girado a comisión N° 1.

Asunto N° 71/20. Bloque Movimiento Popular Fueguino y Forja, Partido Verde, Unión Cívica Radical y Frente de Todos PJ. Proyecto de ley: sobre archivo oral de las memorias de Malvinas.

- Girado a comisiones N.ºs. 1 y 2.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra el legislador Löffler, le solicito por favor legislador si se puede acercar bien al micrófono, así nos puede escuchar correctamente el legislador Furlan ¡Gracias!

Moción

Sr. LÖFFLER .— Pido la palabra.

Señora presidenta: Perfecto, tratare de acercarme lo más que pueda y le mando un abrazo grande a Ricardito Furlan.

Mociono apartarnos del Reglamento y obviar la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares, en virtud que en el día de ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria decidió el destino de cada uno de ellos.

Sra. PRESIDENTA.— Le doy la palabra al legislador Furlan, previo a la votación, que quiere hacer una pregunta.

Sr. FURLAN .— Pido la palabra.

Señora presidenta: Una sola consulta. ¿De los Asuntos Entrados el único que tuvo

modificación fue el Asunto N° 456/19, si no me equivoco?

Sra. PRESIDENTA.— Efectivamente .

Sr. FURLAN .— Le pregunto porque como está el escribano y después tenemos que ir tomando nota para el Acta final, era solo por eso. Buen día a todos. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Si legislador Furlán, el Asunto N° 456/19 originalmente girado en Labor Parlamentaria del día de ayer a archivo, hoy se cambio su destino y fue girado a Comisión N° 1.

Sr. FURLAN .— Muy bien presidenta. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias a usted.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Löffler, de no proceder a la lectura de las Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares que ya fueron puestos a consideración de los señores legisladores, en el día de ayer en Labor Parlamentaria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

A continuación ponemos a consideración de los señores legisladores y legisladoras, para su aprobación, el Boletín de Asuntos Entrados tal cual ha sido leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

A continuación se dará lectura por Secretaría Legislativa al Orden del Día tal cual ha quedado conformado en Labor Parlamentaria y la aprobación de los señores legisladores.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Sec. LEGISLATIVO.— “Orden del Día N° 1. Aprobación de los diarios de sesiones de fechas 29 de noviembre de 2019 (ordinaria), 29 de noviembre (especial), 9 de diciembre de 2019 (especial), 17 de diciembre de 2019 (preparatoria), 17 de diciembre de 2019 (extraordinaria 1° y 2° reunión), 27 de diciembre de 2019 (extraordinaria) y 1 de marzo de 2020 inaugural.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 62/20.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 419/19.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 420/19.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 421/19.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 422/19.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 423/19.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 424/19.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 425/19.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 426/19.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 432/19.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 433/19.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 434/19.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 435/19.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 436/19.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 459/19.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 469/19.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 1/20.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 2/20.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 3/20.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 4/20.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 6/20.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 7/20.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 8/20.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 9/20.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 10/20.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 11/20.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 14/20.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 16/20.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 17/20.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 18/20.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 23/20.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 24/20.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 25/20.
Orden del Día N° 35. Asunto N° 29/20.
Orden del Día N° 36. Asunto N° 30/20.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 31/20.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 32/20.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 36/20.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 52/20.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 53/20.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 54/20.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 55/20.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 56/20.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 57/20.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 59/20.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 60/20.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 15/20.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 28/20.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 34/20.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 41/20.
Orden del Día N° 52. Asunto N° 42/20.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 43/20.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 46/20.
Orden del Día N° 55. Asunto N° 61/20.
Orden del Día N° 56. Asunto N° 63/20.
Orden del Día N° 57. Asunto N° 64/20.
Orden del Día N° 58. Asunto N° 65/20.
Orden del Día N° 59. Asunto N° 68/20."

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración de los señores legisladores el Orden del Día, tal cual ha sido leído por el secretario Legislativo. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.— A continuación comenzaremos con la lectura de los distintos asuntos.

- 1 -

Aprobación de los Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVO.— “Aprobación de los diarios de sesiones de fechas 29 de noviembre de 2019 (ordinaria) 29 de noviembre de 2019 (especial) 9 de diciembre de 2019 (especial) 17 de

diciembre de 2019 (preparatoria) 17 de diciembre de 2019 (1º y 2º extraordinarias), 27 de diciembre de 2019 (3º extraordinaria) y 1º de marzo de 2020 (sesión inaugural)

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Mociones

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Para mocionar apartarnos del Reglamento y tratar de manera conjunta las resoluciones de presidencia que requieren ratificación del Cuerpo. Serían desde el Orden del Día N.ºs 2 hasta el 47, si no me equivoco ¿Hace falta que haga referencia, una por una de ellas?

Sra. PRESIDENTA.— No asiente.

Sr. LÖFFLER.— Perfecto, entonces mociono el tratamiento en conjunto de la ratificación de las resoluciones de Presidencia, desde Orden del Día N.ºs 2 al 47.

- 2 -

Asuntos N.ºs 62/20, 419/19, 420/19, 421/19, 422/19, 423/19, 424/19, 425/19, 426/19, 432/19, 433/19, 434/19, 435/19, 436/19, 459/19, 469/19, 1/20, 2/20, 3/20, 4/20, 6/20, 7/20, 8/20, 9/20, 10/20, 11/20, 14/20, 16/20, 17/20, 18/20, 23/20, 24/20, 25/20, 29/20, 30/20, 31/20, 32/20, 36/20, 52/20, 53/20, 54/20, 55/20, 56/20, 57/20, 59/20 y 60/20.

Resoluciones de Presidencia

Sra. PRESIDENTA.— En primer termino pongo a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Löffler para aprobar de manera conjunta los asuntos N.ºs 62/20, 419/19, 420/19, 421/19, 422/19, 423/19, 424/19, 425/19, 426/19, 432/19, 433/19, 434/19, 435/19, 436/19, 459/19, 469/19, 1/20, 2/20, 3/20, 4/20, 6/20, 7/20, 8/20, 9/20, 10/20, 11/20, 14/20, 16/20, 17/20, 18/20, 23/20, 24/20, 25/20, 29/20, 30/20, 31/20, 32/20, 36/20, 52/20, 53/20, 54/20, 55/20, 56/20, 57/20, 59/20 y 60/20. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobados. (*Ver textos en Anexo I*)

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Creo que lo que aprobamos es la moción del tratamiento en conjunto, falta poner a consideración los asuntos mencionados.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación de los asuntos que fueron leídos. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día N.º 48.

- 3 -

Asunto N° 15/20

Consejo Federal Pesquero

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación de los representantes por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante el Consejo Federal Pesquero, Técnica Sonia Elizabeth Castiglione, DNI N° 18401616, en carácter de titular y al señor Carlos Alfredo Cantú, DNI N° 10388594, en carácter de suplente, conforme lo establecido en la Ley provincial 1030, a partir del 7 de febrero de 2020.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores el asunto, leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 28/20

Declaración de Interés: “Festival Internacional e Iberoamericano Tierra de Teatro”

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la primera edición del Festival Internacional e Iberoamericano Tierra de Teatro, realizada del 18 al 20 y 24 de febrero en la ciudad de Ushuaia, el 20 de febrero en la ciudad de Tolhuin y del 21 al 25 de febrero en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.-.....”.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Corresponde votar de manera nominal, la resolución anterior, por tratarse de la aprobación de este Cuerpo, sobre la designación de un funcionario del Poder Ejecutivo.

Sra. PRESIDENTA.— Entonces, el Asunto N° 15/20 del Poder Ejecutivo donde se designan a los representantes titular y suplente de la provincia, ante el Consejo Federal Pesquero. Por Secretaría Administrativa se tomara votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Acosta, Bilota Ivandic, Colazo L, Colazo J, Freitas, Furlan, Greve, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Rivarola, Sciarano, Trentino, Villegas y Vuoto.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, son 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias. Aprobado.

Continuamos con la lectura.

Sec. LEGISLATIVO.— Vuelvo a leer el Asunto N° 28/20.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la 'Primera Edición del Festival Internacional e Iberoamericano Tierra de Teatro' realizada del 18 al 20 y 24 de febrero en la ciudad de Ushuaia, el 20 de febrero en la ciudad de Tolhuin y del 21 al 25 de febrero en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Reconocer el mérito de la licenciada Corina Claudia Amilcar, el licenciado David Ángel Gudiño y la profesora Virginia Haydée Villarejo, organizadores del evento.

Artículo 3°.- Reconocer la trayectoria de la Sala de Teatro independiente 'Tierra de Teatro' de la ciudad de Río Grande.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Como estamos en el Orden del Día, quizás sería más adecuado, para tener de guía, mencionar su número y después el asunto. No obviarlo porque sino, nos guiaremos por el número de asunto y no por Orden del Día.

Mencionar Orden del Día, el asunto y su contenido.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto ¡gracias, señor legislador!

- 5 -

Asunto N° 34/20

Declaración de Interés: “IV Torneo Internacional de Ajedrez Museo Marítimo de Ushuaia”

Sec. LEGISLATIVO.— Orden del Día N° 50.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el IV Torneo Internacional de Ajedrez Museo Marítimo de Ushuaia, que se realiza en la ciudad de Ushuaia los días 6 y 7 de julio de 2020. El Torneo cuenta con la presencia del actual campeón de la República Federativa del Brasil, el actual campeón de la República de Uruguay y otros deportistas internacionales, nacionales y regionales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Asunto Nº 41/20

“Repudio a la presencia del buque de guerra Británico HSM Forth”

Sec. LEGISLATIVO.— Orden del Día Nº 51.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara:

Artículo 1º.- Expresar su más enérgico repudio a la presencia del buque de guerra Británico HSM Forth en aguas jurisdiccionales de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y de la República Argentina.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales de la provincia y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. SCIURANO .— Pido la palabra.

Señora presidenta: Este es un tema muy sensible para todos los Argentinos, particularmente para el pueblo de Tierra de Fuego, que a lo largo de las últimas décadas a demostrado el compromiso que tiene con la causa y el reconocimiento y agradecimiento que tiene, no solamente con los veteranos de guerra sino también con los familiares que han dejado a su familia, valga la redundancia en las Islas, en la lucha y en la pelea por nuestra soberanía.

Es una lucha que es justa, que es reconocida por gran parte del mundo, que lamentablemente las grandes potencias todavía no terminan de estar a la altura de lo que son los tiempo modernos.

Hoy donde estamos discutiendo estos nuevos paradigmas a nivel mundial en función de la pandemia y en función de algunas cuestiones que nos obligan a buscar la civilidad como una herramienta para poder crecer y poder seguir este camino hacia delante, nos encontramos con algunas consideraciones que son arcaicas y que están absolutamente fuera de tiempo y de espacio.

No hay ningún Argentino que pueda poner en duda cual es el derecho que le asiste en función de su vinculo soberano, con las Islas Malvinas y en esta condición y en esta situación en el mes de enero vuelve a ingresar otro mensaje del imperio Británico lo que es el ingreso de este buque Forth que es de la Armada, que además tiene armas de alto calibre y que tienen que ver justamente con una vocación de guerra, de defensa violenta sobre algunas cuestiones que no corresponden.

Argentina claramente fue parte de un proceso traumático a partir de lo que es la guerra del 82, que sin ninguna duda con algunos desaciertos, lo que marcaban era la vocación de nuestro pueblo de recuperar lo que le corresponde y lo que le es propio. Claramente es necesario que nuestro país mantenga y maneje vocación con la paz, es claro y necesario que Argentina debe profundizar sus vínculos diplomáticos para poder alcanzar en la medida que es justo, ni más ni menos que la posibilidad de enarbolar la bandera Argentina en nuestra tierra Patria.

Son muchos años Tierra del Fuego vive todos los 2 de abril, de una manera muy sensible, su vigilia, este a sido un año muy particular porque lamentablemente uno de nuestros grandes derechos que nos a sacado el COVID-19 es ni más ni menos, que poder hacer un reconocimiento presencial en nuestros distintos espacios y lugares, que tienen todas las ciudades de la provincia, en función del reconocimiento y respeto por aquellos que han dado la vida por nuestro país o aquellos que la han arriesgado, pero más allá de esta particular situación, somos un pueblo que permanentemente hemos sentido la sensibilidad en esa vigilia y en esos actos del 2 de abril, que meritan hoy también desde este Cuerpo, transmitir no solamente al Cuerpo diplomático Argentino, sino a todo nuestro país la necesidad

de este tránsito a través de la vía diplomática del reconocimiento que nos asiste.

Grandes potencias del mundo, caso de Rusia, China ya se han manifestado con respecto a esto ha habido un enorme reconocimiento, en la región donde nosotros estamos, en nuestro continente y evidentemente hay que seguir apelando en trabajar en esto.

Creo también que la Legislatura tiene que dar mensajes claros con respecto a esto, durante el transcurso del verano recibimos varios bloques la inquietud de parte de sectores de veteranos de guerra, de que la Legislatura pueda crear una Comisión de Malvinas, para que en ese espacio y en ese lugar se pueda trabajar en lo que es la defensa y el derecho soberano que nos asiste, y creo que este es un buen momento en función de la consideración que tiene la resolución que estamos a punto de aprobar y del mensaje que también le estamos dando... a los familiares de los caídos, en la isla, y a todos los Centros de Veteranos de Guerra, de nuestra provincia y que ese mensaje vaya en sintonía, con la posibilidad de generar instrumentos y herramientas institucionales, que transmitan el compromiso que tenemos como pueblo.

Por eso tomando esta inquietud y para poder hablarlo en el momento adecuado, que el Cuerpo en su totalidad de manera unánime, pueda cumplir con esta solicitud que nos ha llegado. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Pongo a consideración de los señores legisladores, la resolución leída por Secretaria Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 42/20

Declarar de Interés Histórico el Batallón de Infantería de Marina N° 5

Sec. LEGISLATIVO.— Orden del Día N° 52.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar a los señores diputados y senadores nacionales de la provincia de Tierra del Fuego, que dentro de sus respectivas competencias, y conjuntamente con los restantes diputados y senadores impulsen declarar como bien de interés histórico nacional el Batallón de Infantería de Marina N° 5 en los términos del artículo 4° de la Ley nacional 27103.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: La ciudad de Río Grande reconoce la figura del BIM N° 5 y particularmente haciendo mención a lo que planteábamos, en la resolución anterior, no es casualidad que entre los pocos reconocimientos, que hizo, la Fuerza Armada Británica estuvo justamente sobre el desempeño que tuvo el BIM N° 5 y esa capacidad de lucha en esos 70 días, donde mostraron y marcaron un punto de inflexión, en lo que es la historia de nuestro país, y nuestra provincia.

En este momento hace ya un par de años que hay una inquietud, civil de poder elevar el planteo a las cámaras de diputados y senadores, para que este honorable Cuerpo sea destacado y reconocido como patrimonio de nuestra historia. Y que en ese reconocimiento histórico poder darle la envergadura y la trascendencia que ha tenido, no solo en la vida de los fueguinos y riograndenses, sino también particularmente en la enorme impacto que tuvo la actitud del BIM N° 5 en lo que fue el conflicto de Malvinas.

Por esta razón y poniéndolo en sintonía con lo que decíamos hace un rato, es la

solicitud del tratamiento de este asunto. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Adelanto nuestro acompañamiento en este asunto.

Y como decía el legislador Sciarano, es central que se reconozca en este carácter especial que le da la Ley nacional al BIM N° 5.

Y para decir que cuando el legislador Colazo fue senador nacional, elaboró un proyecto y está a disposición de los senadores nacionales de la provincia, puedan tomarlo, replicarlo y representarlo para que se pueda cumplir esta propuesta de la Legislatura. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Pongo a consideración de los señores legisladores, la resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 43/20

“Solicitud de Informe: Liberaciones de Personas Privadas de la Libertad”

Sec. LEGISLATIVO.— Orden del Día N° 53.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos para que en el plazo de 60 días hábiles, informe a esta Cámara acerca de lo siguiente:

De acuerdo a la información que circula en medios masivos de comunicación, se han realizado múltiples liberaciones de personas privadas de la libertad en el marco de la pandemia por COVID-19, para cumplir condena en sus domicilios, por ello se hace preciso saber a esta Cámara respecto de los siguientes datos de interés que están vinculados a la seguridad pública. Por tal motivo, detalle:

- a) si existieron liberaciones dispuestas por Jueces de Ejecución de la provincia a personas privadas de su libertad con condena firme y con juicio pendiente en calidad de prisión preventiva;
- b) si las liberaciones fueron realizadas, refiera cuáles fueron los criterios para el otorgamiento del beneficio;
- c) clase y tipo de control a los que los/as presos liberados son sometidos por los agentes de la Policía provincial y Poder Judicial; y
- d) atento a las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, indique si las unidades de detención ubicadas en la provincia se encuentran superpobladas para justificar la liberación de los/as personas privadas de libertad.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar y archivar.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la resolución leída por Secretaria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Asunto N° 46/20

Informe: Campaña con el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

Sec. LEGISLATIVO.— Orden del Día N° 54, asunto N° 46/20.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de quien corresponda en el plazo de 90 días corridos informe a esta Legislatura de lo siguiente:

- a) fecha de inicio y finalización de la campaña convenida por la provincia con el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero conforme lo acordado en el Convenio Registrado 16574;
- b) cumplimiento de la contraparte (INIDEP) de las obligaciones asumidas en la cláusula tercera, puntos 1, 4 y 5 acompañando copia del informe final recibido;
- c) informe si se puso en práctica lo previsto en la cláusula tercera punto 6 y en caso afirmativo cuál fue el grado de ejecución, resultados alcanzados, personal capacitado y en general incorpore todo otro concepto que estime pertinente al caso.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.”

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la resolución leída por Secretaria. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Asunto N° 61/20

Desarrollo del Kits de diagnóstico NEOKIT-COVID-19

Sec. LEGISLATIVO.— Orden del Día N° 55.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.-Declarar de interés provincial el desarrollo del Kits de diagnóstico NEOKIT-COVID-19, llevado adelante por la Unidad Corona virus COVID-19 compuesta por científicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el CONICET, la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, y por sus pares del Instituto de Ciencia y Tecnología doctor César Milstein; dirigidos por el doctor Adrián Vojnov y la doctora Carolina Carrillo.

Artículo 2°.-Solicitar a la presidenta de la Cámara les haga llegar a los citados profesionales una copia de la presente declaración, como así también una nota reconociendo su labor en beneficio de los habitantes de todo el país.

Artículo 3°.-Solicitar al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios y lleve adelante las gestiones necesarias para explorar la posibilidad de producir el NEOKIT-COVID-19 en las instalaciones del laboratorio del Fin del Mundo, con el fin de ser utilizado en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego y de ser posible en el resto del territorio nacional.

Artículo 4°.-Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Gracias, señora presidenta: Un enorme reconocimiento a los científicos Argentinos, al personal médico como lo hicimos en la sesión especial del día jueves, un reconocimiento al enorme esfuerzo que están haciendo muchas instituciones del país y de la provincia, para poder llevar adelante esta enorme crisis que nos ha impactado en el corazón y en la neuralgia de nuestra vida.

Y particularmente en la extraordinaria noticia que recibimos el otro día del gobierno nacional, en cuanto a la posibilidad de poder desarrollar un kits de industria nacional pensado por los científicos Argentinos.

Un enorme reconocimiento al CONICET con quien tanta relación nosotros tenemos, así que un poco pedir y augurar seguir en un camino que nos permita en un corto plazo, -poder entrar hablar de normalidad ya es muy difícil- pero por lo menos tratar de retomar el tipo de vida que teníamos hasta el mes de febrero. Así que el agradecimiento para todos los científicos y para todos los que hoy son parte de que nuestro país pueda seguir adelante. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Se pone a consideración de los señores legisladores, la resolución leída por Secretaria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 63/20

Control: "Prisión Domiciliaria"

Sec. LEGISLATIVO.— Orden del Día N° 56.

"Dictamen de Comisión N° 1 Y 6, en mayoría. En reunión Plenaria: sobre Asunto 44/20 bloque Movimiento Popular Fuegoño: sobre el control restrictivo de la concesión de prisión domiciliaria modificando la Ley provincial N°168 Código Procesal Penal aconseja a su sanción.

"Dictamen de comisiones N° 1 y 6. En reunión plenaria: La Comisión N° 1 Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales y N° 6 Justicia, y Seguridad relaciones institucionales Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos en reunión plenaria han considerado el Asunto N° 44/20, bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de Ley sobre el control restrictivo, de la concesión de la prisión domiciliaria (modificando la Ley provincial 168 del Código Procesal Penal), y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción del siguiente. Recinto de sesión 27 de mayo de 2020.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 287, Prisión Domiciliaria, del Capítulo VI, del Título IV de la Ley provincial 168, Código Procesal Penal, por el siguiente texto:

'Artículo 287.- El Juez ordenará la detención domiciliaria de las personas a las cuales pueda corresponder de acuerdo al Código Penal, cumplimiento de la pena de prisión en el domicilio. En todos los casos, previo al otorgamiento del beneficio, debe intervenir la Cámara de Apelaciones correspondiente a cada distrito a los fines de ratificar o rectificar en el plazo de 48 horas la petición del recluso'.

Artículo 2°.- Incorpórase el artículo 287 bis, al Capítulo VI, del Título IV de la Ley provincial 168, Código Procesal Penal, con el siguiente texto:

'Derecho de la Víctima

Artículo 287 bis.- La víctima tendrá derecho a ser informada, a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, en forma previa al otorgamiento de la prisión domiciliaria'.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 454, del Título I, Disposiciones Generales, del Libro V de la Ley provincial 168, Código Procesal Penal, por el siguiente texto:

'Artículo 454.- Los incidentes de ejecución podrán ser planteados por el querellante, el Ministerio Público Fiscal, el interesado o su defensor y serán resueltos previa vista a la parte contraria, en el término de cinco días.

La sustanciación deberá observar lo dispuesto en el artículo 287.

Contra la resolución sólo procederá el recurso de casación, que también podrá ser interpuesto por el querellante. Éste no suspenderá la ejecución a menos que así lo disponga el Tribunal'.

Artículo 4°.- Incorpórase el artículo 454 bis, al Título I, Disposiciones Generales, del Libro V de la Ley provincial 168, Código Procesal Penal, con el siguiente texto:

'Artículo 454 bis.- Durante la ejecución de la pena la víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a:

- a) salidas transitorias;
- b) régimen de semilibertad;
- c) libertad condicional;
- d) prisión domiciliaria;
- e) prisión discontinua o semidetención;
- f) libertad asistida y
- g) régimen preparatorio para su liberación'.

Artículo 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para expresar unos breves fundamentos respecto al proyecto de ley, que acaba de ser leído.

Desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino lo pretendemos que con esta modificación al Código Procesal Penal, es el de poner límites, es de imponer un sistema mucho más restrictivo al vigente, en el otorgamiento particular de las prisiones domiciliarias, que se han estado otorgando al día de la fecha.

Y en general frente a los distintos institutos que prevé la Ley nacional 24660, adherida por la Ley provincial 441 a nivel provincial, que se refieren a la ley de Ejecución Penal, es decir, al régimen de salidas transitorias, de semilibertad, de libertad condicional y todos los que están nombrados en el artículo 454 bis, que acaba de ser leído.

Entendemos que existen estrictas razones de justicia, de querer modificar las reglas vigentes que actualmente se otorgan porque entendemos que es absolutamente razonable para la víctima, para la sociedad, para todos y cada uno de nosotros, quien es ordenado por decisión judicial, haberse privado de su libertad ya sea como una medida cautelar en la etapa de instrucción, de allí la modificación del 287 bis, o cuando es condenado una persona a una pena privativa de la libertad ya sea de prisión o reclusión, cumpla su condena, cumpla la privación de libertad en los establecimientos carcelarios, en las unidades carcelarias y no precisamente en la comodidad que puede llegar a brindar una vivienda familiar.

Para eso propusimos tres cuestiones básicas sobre la cual se pivotea la reforma a la que estamos haciendo referencia, una es la de cambiar el procedimiento en el otorgamiento no solamente de la prisión domiciliaria, sino también de los otros institutos de la ejecución penal, en este caso definimos de manera muy clara, muy específica en el artículo 287, que previo al otorgamiento por el juez competente o el juez de ejecución de un beneficio de esta característica, las actuaciones deben de ir en consulta para su ratificación o rectificación ante la Cámara de Apelaciones, quienes en el plazo de 48 horas evaluarán la petición del interno o del recluso. Lo hacemos en la inteligencia de considerar que una mayor cantidad de

participación de jueces, una mayor cantidad de masa crítica judicial, va a generar, porque así la experiencia lo indica, mayores garantías en que los otorgamientos de estos beneficios a quienes han violado la ley se ajusten al derecho, mayores garantías que no van hacer solamente para la sociedad, para la víctima sino también para el propio interno.

La otra cuestión sobre la cual pivotea el proyecto, es el de reconocer a través de la ley ritual nuestra, a través del Código Procesal Penal, el derecho a la víctima a esa persona olvidada de la Justicia, esa persona olvidada por el Estado, esa persona olvidada del sistema procesal penal, el derecho a la víctima a ser oída y a manifestarse en forma previa al otorgamiento de los beneficios o de estos diversos institutos del sistema de ejecución penal.

Y por último avanzamos un poco más y le reconocemos a la víctima que se ha constituido en parte querellante, el poder participar efectivamente en el proceso de ejecución de la pena, no solamente promoviendo un incidente de ejecución, sino también reconociéndole de forma expresa la potestad y la facultad de recurrir en casación frente a una decisión de un juez competente, un juez de ejecución con el procedimiento previsto en el 287 que proponemos, cuando entienda que hay una resolución Judicial bajo estado de derecho.

Para que se entienda un poco mejor, el Código Procesal Penal de la Provincia reconoce a aquella persona capaz que ha sido particularmente damnificada por un delito, la posibilidad de constituirse en parte querellante, es decir, de constituirse en una especie de acusador privado en forma conjunta con el Ministerio Público Fiscal, esa prescripción surge del artículo 68, en función de ello el Código Procesal le reconoce por ejemplo; en el artículo 181 y en la etapa de instrucción de proponer medidas probatorias, que están relacionadas a pruebas de cargo, generalmente, en contra del imputado en función del 283 y del 310 puede llegar a recurrir junto con el Ministerio Público Fiscal, una falta de merito o un sobreseimiento, cuando entienda que no es ajustado de derecho.

Al momento de la clausura de la instrucción en función del 318, se le reconoce a la parte querellante la posibilidad de hacer requerimiento de elevación a juicio, fijando los extremos fácticos y jurídicos, del caso en particular, es decir, determinando cuáles son los hechos que se le atribuyen al imputado, cuál es la testificación legal, haciendo una valoración de la prueba reunida hasta ese entonces, en esa etapa de instrucción del proceso penal y requerir la elevación a juicio.

Una vez que los actuados judiciales se encuentran el ámbito de la competencia del Tribunal de juicio respectivo, de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, se le reconoce, al querellante, en función del 323 la posibilidad de ofrecer pruebas, y también se le reconoce, durante la sustanciación del juicio oral propiamente dicho, de indagar, interrogar a testigos, a peritos, el de replicar, planteos de la defensa y por supuesto también se le reconoce, la potestad de hacer una valoración crítica de la prueba, producida en el juicio y solicitar en todo caso la condena, o la absolución.

A posteriori de ello, también se le tiene en cuenta, al querellante una vez dictada la sentencia por el Tribunal de juicio, interponer un recurso de casación, y hasta de participar en una audiencias *in voce* es decir, en una ampliación de los fundamentos, de forma oral ante el Superior Tribunal de Justicia. Hasta allí se le reconoce la participación a la víctima constituida en parte querellante y no así en la participación alguna en el proceso de ejecución de la pena, es decir, cuando ya existe la condena, y ese imputado que pasa a ser condenado, tiene que cumplir la pena en un establecimiento carcelario.

Nosotros, ¿qué hacemos? venimos a reconocerle a la víctima constituida en parte querellante en la etapa de la ejecución de la pena, la posibilidad de instar un proceso de ejecución, y también de recurrir a cualquier otra decisión ¿Por qué lo hacemos? Lo hacemos porque estamos convencidos de que la víctima no solo tiene el derecho de exigir al Estado que se investigue, que se juzgue la comisión de un hecho delictivo, del cual ha sido víctima, sino que también tiene derecho de exigirle al Estado de que la condena, en el caso que sea por ejemplo: de privación de la libertad por prisión o reclusión, sea cumplida en tiempo y forma por el condenado. Es decir, que sea cumplida de acuerdo al sistema de ejecución penal prevista por la Ley 24660, la cual nosotros, como dije anteriormente hemos adherido por la Ley 441.

En definitiva, señora presidenta y volviendo un poco a los inicios, de los fundamentos desarrollados, lo que pretendemos, con palabras más o palabras menos, es que quien ha violado la ley, quien ha atentado contra la vida de otra, aquella persona que ha atentado con la integridad o la libertad sexual de otra, a lo mejor de un menor, que aquella persona que ha cometido cualquier hecho, o haya atentado contra un bien jurídico protegido por la Ley penal ¡tenga que cumplir su condena, de la manera más estricta posible, en un establecimiento penal!

Y que no haya, que no exista esto que hemos visto en estos últimos tiempos en el país, una profunda y desagradable -digo yo- flexibilización, en el otorgamiento de beneficios, como lo es por ejemplo la prisión domiciliaria.

En la provincia hoy en día, tenemos 17 internos, por la información que me han transmitida extraoficialmente, con el beneficio de la prisión domiciliaria, y entiendo que es un número muy alto.

Tenemos condenados, por homicidio doblemente agravado, por homicidio en concurso ideal, por robo agravado por el uso de armas, con prisiones domiciliarias.

Creemos que la pandemia esta situación extraordinaria del COVID-19 y los resultados que tenemos hoy en día en la provincia con una tasa de mortalidad cero, con la ausencia absoluta de personas internadas en nuestros hospitales, ameritan de por sí de que no tengamos esta gente con los beneficios de prisiones domiciliarias.

En definitiva, pretendemos cambiar las reglas del juego y queremos por razones de estricta justicia, el Poder Judicial de la provincia con la intervención como estaba prevista en las distintas pautas normativas que prevemos en el proyecto de ley que habíamos hecho referencia, ajuste su accionar de la manera más restrictiva y limitada posible, en el otorgamiento de beneficio por ejemplo de esta característica. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Por tratarse de un proyecto de ley, por intermedio de la Secretaría Administrativa, se tomará votación nominal.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: En principio adelanto el acompañamiento en términos generales del bloque al proyecto presentado por el MoPoF. No así en términos especiales, de artículos específicos, estamos de acuerdo y coincidimos en que nuestro proceso penal debe contemplar la escucha a la víctima, la Ley nacional 27372, es de orden público que establece los derechos y garantías de las víctimas en el proceso penal, que incluso podría ser aplicada por los jueces provinciales, por tratarse de una ley de orden público que tiene recepción también en los tratados internacionales de derechos humanos, sin embargo la ley misma invita a las provincias adaptar todos sus procesos penales, no solo la ejecución de la pena a los derechos de las víctimas y a la garantía fundamentalmente de ser oídos y escuchados durante todo el proceso, fundamentalmente sobre aquellos grupos más vulnerables que son las mujeres víctimas de violencia, de violencia de género, de violencia sexual, los niños y las niñas víctimas de violencia sexual, también en sus hogares que sabemos que es una alta tasa en nuestra provincia que lamentablemente sufre este tipo de violencias; por lo tanto los artículos 2 y 4 ampliar los derechos de las víctimas en el proceso, los vamos acompañar considerando que es un paso de avanzada en esta recepción de los derechos de las víctimas en el proceso, pero también entendiendo que tenemos por delante el tratamiento de la modificación del Código Procesal Penal que en el Orden del Día se remitió al tratamiento de las comisiones N.ºs 6 y 1 es que nos interesa discutir el procedimiento y poder tener una estrategia a largo plazo que implique una mejora en el servicio y en el acceso a la Justicia.

Creemos que el artículo 1 es complejo en términos constitucionales, porque la intervención de la Cámara de Apelaciones estaría vulnerando anticipadamente la garantía del juez natural, una garantía de rango constitucional por los artículos 18 y por el 14 .1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el 8º de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Por lo tanto no acompañaremos el artículo 1, porque entendemos que vulnera esta garantía constitucional contemplada en los Tratados Internacionales y que creemos que, sí, es

importante debatirlo, cuando debatamos en la discusión del procedimiento penal, como una discusión de fondo y no como un parche frente a determinadas situaciones concretas.

Además hemos acompañado el pedido de informe de la Unión Cívica Radical, recientemente que le solicita al Ejecutivo los datos concretos, porque cuando legislamos tenemos que conocer cuál es la dimensión del problema. Y le hemos solicitado al Ejecutivo provincial, detalladamente, cuál es el estado de situación en el pedido de informe que acompañamos recientemente. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Sra. ACOSTA.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Adelanto el acompañamiento al proyecto del legislador Pablo Villegas.

Entendemos que la Justicia es, básicamente, una etapa a transformar, a democratizar.

Para nosotros es fundamental que las víctimas sean las principales protagonistas, a la hora de ser escuchadas, por eso consideramos que esta es una medida que es un paso, que seguramente hacia adelante deberemos necesitar mayores herramientas, para tratar cada una de las especificidades.

Pero desde luego queremos adelantar nuestro voto afirmativo, a la propuesta del bloque MPF.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: El proyecto de ley es del bloque, no es mío, lo hemos trabajado en forma conjunta, con el legislador Löffler, es más creo que ha trabajado más él que yo, simplemente, por ahí en lo que hace, en algunas cuestiones de la fundamentación.

Quiero hacer una aclaración en función de lo planteado por la legisladora Vuoto, que en el día de ayer lo estuvimos hablando. No comparto el criterio de que la reforma propuesta, es decir, la intervención de la Cámara de Apelación, afecte la garantía del juez natural.

La garantía del juez natural encuentra anclaje constitucional, en la Constitución nacional, en el artículo 18 y en el 34 de la Constitución provincial, hace referencia a la prohibición de ser juzgado, por comisiones especiales, o por juzgados especiales, o por juzgados especiales designados, posteriores al hecho, por el cual se somete, bajo su jurisdicción a una persona en particular.

Además, quiero leer, porque me quede anoche hasta tarde, con la inquietud que me transmitió, (se refiere a la legisladora Vuoto) porque uno tiene que leer y como abogado, se sabe que la biblioteca se divide, y pensé tiene haber algún fallo de la Corte, que eche claridad, y conseguí uno que me parece es bastante importante; la Corte Suprema de Justicia de la Nación, debate la cuestión de la garantía del juez natural de antaño, desde hace muchísimos años hay un fallo muy importante de Grisolia Francisco M 23/04/1956.

Pero me gustaría leer un párrafo muy importante de un fallo, de la Corte Suprema de la Nación recaído en Chumbita Severo fallo 1722, 04 /11/1875 donde la Corte Suprema de Justicia de la Nación...y aparte es una doctrina judicial y un fallo que es respetado en forma reiterado por la Corte, referido al juez natural dice expresamente:

“Que el objeto del artículo 18 de la Constitución ha sido proscribir las leyes "ex post facto", y los juicios por comisiones nombradas especialmente para el caso, sacando al acusado de la jurisdicción permanente de los jueces naturales, para someterlo a tribunales o jueces accidentales o de circunstancias; que estas garantías indispensables para la seguridad individual no sufren menoscabo alguno, cuando a consecuencia de reformas introducidas por la ley en la administración de la justicia criminal -que es lo que estamos planteando-, ocurre alguna alteración en las jurisdicciones establecidas, atribuyendo a nuevos tribunales permanentes, cierto género de causas de que antes conocían otros que se suprimen a cuyas atribuciones restringen; que la interpretación contraria serviría muchas veces de obstáculo a toda mejora en esta materia, obligando a conservar magistraturas o jurisdicciones dignas de supresión o de reformas”.

Este fallo de la Corte trae luz, sobre el planteo y uno lo hace de manera muy respetuosa, es un planteo razonable el de la legisladora Vuoto, pero entendiendo el sentido

del alcance del párrafo que leí recientemente creo que se descarta de por sí la afectación de la garantía constitucional de juez natural en relación a la reforma que proponemos. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Comparto con el legislador Villegas que esto puede tener distintas interpretaciones y los alcances constitucionales de hecho hay un precedente jurisprudencial, por eso entiendo que el debate tiene que ser de fondo y darse en el marco de la reforma, del Código Procesal Penal, que vamos abordar en comisiones, insisto con eso.

De todas formas, refuerzo nuestro compromiso para poder adaptar el proceso penal a los derechos de las víctimas, tenemos muchas deudas pendientes en ese camino y ojalá lo podamos transitar juntos, como la creación de la Defensoría de las Víctimas, el Cuerpo de abogados especializados para poder garantizar el patrocinio jurídico gratuito para las mujeres víctimas de violencia y de violencia de género y a los niños víctimas de delitos sexuales.

Creo que hay muchas acciones para mejorar el acceso a la justicia concretas que tenemos pendiente de discusión, y creo que este es un momento y un modo de empezar. Gracias.

Mociones

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Para mocionar que se vote en general y luego se pongan a consideración del Cuerpo los artículos en particular.

Sra. PRESIDENTA.— Sí, señor legislador.

Por tratarse de un proyecto de ley, la votación nominal en primer término en carácter general.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Acosta, Bilota Ivandic, Colazo L, Colazo J, Freites, Furlan, Greve, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Rivarola, Sciarano, Trentino, Villegas y Vuoto.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultaron 15 votos, por la afirmativa

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Para mocionar que primero se ponga a consideración el artículo 1 y después los artículos 2 y 3 en conjunto.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicitamos el tratamiento del artículo 3 por separado en forma individual. No vamos a prestar acompañamiento a los artículos 1 y 3. Y sí a los artículos 2 y 4.

Sra. PRESIDENTA.— En primer término, ponemos a consideración votación nominal en particular de los artículos 1 y 3.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Acosta, Bilota Ivandic, Freites, Furlan, Greve, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Rivarola, Sciarano, Trentino y Villegas.

- Votan por la negativa los legisladores Colazo L, Colazo J y Vuoto.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultaron 12 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración, votación nominal de los artículos 2, 4 y el artículo 5 de forma.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Acosta, Bilota Ivandic, Colazo L, Colazo J, Freites, Furlan, Greve, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Rivarola, Sciurano, Trentino, Villegas y Vuoto.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo considerado la votación, se da por aprobado.

- 12 -

Asunto N° 64/20

“Acuerdo del Consenso Fiscal 2019”

Sec. LEGISLATIVO.— Orden del Día N° 57.

“Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. En reunión plenaria: sobre Asunto 13/20 Poder Ejecutivo: Nota N° 12/20 que adjunta Decreto provincial 118/20, mediante el cual se adhiere en todos sus términos al Consenso Fiscal 2019, suscripto entre el Estado nacional, la ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras provincias Argentinas, aconseja a su sanción.

Dictamen de Comisión N° 1, En reunión plenaria: La Comisión N° 1. Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, en reunión plenaria han considerado el Asunto N° 13/20, Poder Ejecutivo: Nota N° 12/20 que adjunta Decreto provincial 118/20, mediante el cual se adhiere en todos sus términos al Consenso Fiscal 2019, suscripto entre el Estado nacional, la ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras provincias Argentinas, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Recinto de sesión 27 de mayo de 2020.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Consenso Fiscal 2019, registrado bajo IF-2019-111083966-APN-DSGA#SLYT, celebrado el 17 de diciembre de 2019 entre el Poder Ejecutivo nacional, las provincias Argentinas y la ciudad Autónoma de Buenos Aires, ratificado mediante Decreto provincial 118/20.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Adelanto el acompañamiento al referéndum al consenso fiscal suscripto por el presidente Alberto Fernández y los gobernadores.

Algo que parece en la cotidianidad legislativa un trámite, porque es una decisión que ya ha tomado el Ejecutivo, pero lo cierto es que este consenso fiscal suspende las cuestiones que se habían acordado en el consenso fiscal del presidente Mauricio Macri, propuestas en el 2017 a los gobernadores.

Que tenían que ver con compromisos de los gobernadores para desgravar ingresos provenientes de las exportaciones de bienes, para desgravar prestaciones de servicios, cuya autorización explotación se lleven el exterior.

Los gobernadores debían implementar exenciones, y bajar las alícuotas de los impuestos, fijar alícuotas a las actividades bancarias y financieras, ese sector que nunca ha perdido, a lo largo de la historia.

Este consenso fiscal que nos propuso... el presidente Alberto Fernández y que ha suscripto el Gobernador de la provincia, retoma las facultades tributarias a las provincias con estos sectores concentrados en la economía en este momento tan complejo que nos toca vivir, es recuperar autonomía económica es fortalecer el poder de decisión de las provincias es hacer concreto y tangible el verdadero federalismo de cooperación y de colaboración previsto en los principios constitucionales más supremos.

Este consenso le pone fin a una etapa de perjuicio profundo para nuestras provincias, se terminó una etapa donde el poder central aplasta a las provincias dejándolas a su suerte y a su merced, se abrió una etapa de fortalecimiento de los Estados provinciales y de cooperación conjunta y esperamos con muchísimo esmero y con muchísima esperanza, que ese espíritu fuerte y ese viento que sopla desde nuestro presidente Alberto Fernández, nos ayude a replicar en la provincia esa política de cooperación y de colaboración fortaleciendo también la relación con los municipios y que ese federalismo de cooperación, de colaboración pueda ser una realidad en todo el territorio de nuestra provincia por el bien de cada uno de los vecinos y vecinas que habitan en ella. Muchísimas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, legisladora.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Gracias, perdón que me saco el barbijo pero me es más cómodo, si no se me resulta complicado.

Comparto parte de la locución de la legisladora Vuoto y por supuesto que no es intención del bloque polemizar sobre esto, si el planteo que tenía el consenso fiscal anterior estaba referido en algunas de sus líneas a la enorme carga tributaria que tiene la Argentina en quienes habitan este país y particularmente con los sectores productivos, uno de los objetivos que buscaba ese consenso fiscal que hoy a partir de los acuerdos también a sido modificado y nos parece muy bien, porque en definitiva es la posibilidad que tiene nuestro país de construir un camino, un de los objetivos que buscaba justamente era el reconocimiento de una estructura anacrónica, en términos impositivos que en muchos caso afectaba la capacidad productiva del país, quizás algunas consideraciones que nosotros desde Tierra del Fuego, gracias a la protección y a la posibilidad de desarrollo que tenemos a partir de la 19.640 que también hoy es un tema que está en consideración, es un tema que hace creo 48 horas atrás hubo un vínculo, una charla entre los senadores y el ministro Kulfas que una de las consultas que se hizo justamente estuvo referida a la ley de promoción industrial, y donde es muy importante que los senadores de la provincia más allá de las bancadas que representan trabajen juntos como lo están haciendo en estos momentos, y en esto también creo que es oportuno hacer un reconocimiento al senador justamente del “Frente de Todos” que está planteando la posibilidad que a partir de este programa de “Conectar Igualdad” le permita a Tierra del Fuego volver a trabajar y a fabricar computadoras, que estén vinculadas a ese proceso, que es un proceso que también reconozco como un proceso importante y genuino, pero que en esta línea y en las charlas que tuvieron tanto el senador Rodríguez, senador Blanco, como todos los que hoy están representando a la provincia, surgía la cuestión que tiene que ver con nuestra ley de Promoción Industrial, ley que nos permite como dije anteriormente, el hecho de que determinada carga tributaria los fueguinos, no lo tengamos en consideración de manera permanente, pero claramente es una dificultad en cuanto a la posibilidad de desarrollo y de progreso, la estructura tributaria que tiene la Argentina.

En ese contexto y sin ninguna duda viendo también muchos puntos a criticar, o a debatir, con lo que podría haber anteriormente a este consenso fiscal, si, no se puede perder la línea de que importante reconocer que Argentina tiene que darse un proceso de tratar de generar, herramientas que faciliten la capacidad productiva del país.

En ese marco, por supuesto que vamos a acompañar, el consenso fiscal, porque además tanto el anterior como este, parten ni más ni menos, que de un acuerdo del presidente de la Nación con todos o la gran mayoría de los gobernadores del país, razón por la cual de cuál, más allá de cuál haya sido el contexto, hay que ser respetuoso, de lo que significan la mesas de acuerdos que generan ni más ni menos, que quienes representan a los poderes Ejecutivos en la Argentina. En este caso los gobernadores y el presidente de la Nación.

Pero me parece importante, considerando los argumentos significativos, que dio la legisladora Vuoto, hacer un aporte en sintonía de algunas cuestiones que sería importante que Argentina ponga en su agenda pública para que se puedan trabajar de manera seria y responsable, en los próximos años. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará por Secretaría Administrativa, votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Acosta, Bilota Ivandic, Colazo L, Colazo J, Freites, Furlan, Greve, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Rivarola, Sciarano, Trentino, Villegas y Vuoto.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo recibido 15 votos por la afirmativa se considera aprobado, será comunicado al Poder Ejecutivo.

Mociones

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Moción apartarme del Reglamento y constituir la Cámara en Comisión a efectos de hacer unas correcciones al proyecto de ley que continúa en el Orden del Día para ser tratado.

Y a posterior de la constitución de la Cámara en comisión, pido un cuarto intermedio, para trabajar en la corrección.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto, pongo a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Löffler, de constituir la Cámara en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. Estamos en comisión.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Y también la solicitud del legislador Löffler, pasar a un cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- Son las 14:33.

- A las 17:00

Sra. PRESIDENTA.— Se levanta el cuarto intermedio para continuar con la presente sesión ordinaria, estábamos en comisión para el tratamiento del asunto que va a comenzar su lectura si les parece a los señores legisladores, el secretario Legislativo. Gracias.

- 13 -

Asunto N° 65/20

Declarando la Emergencia Económica, Fiscal, Financiera Administrativa y Social

Sec. LEGISLATIVO.— Orden del Día N° 58.

“Dictamen de comisiones N°s 2 y 1 en mayoría en reunión plenaria sobre asunto N° 51/20 Poder Ejecutivo mensaje N° 1/20 adjuntando proyecto de ley, declarando la emergencia económica fiscal financiera administrativa y social en el ámbito de la provincia de Tierra del

Fuego aconsejando su sanción.

“La legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Declarase la emergencia económica, fiscal, financiera y social, en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Isla del Atlántico Sur hasta el 31 de diciembre de 2020, prorrogable por un año por el Poder Legislativo a solicitud del Poder Ejecutivo, previo informe circunstanciado. Ratifíquese lo dispuesto en los decretos provinciales N^{os} 465/20, 467/29, 468/20, 524/20, 525/20, 536/20, 587/20, 645/20, 742/20 y sus normas reglamentarias.

Artículo 2º.- Créase el programa de recuperación económica y social que tendrá como objeto la asistencia económica y financiera destinada a las micro, pequeñas y medianas empresas constituidas como personas humanas o jurídicas, cooperativas, asociaciones civiles, mutuales y cuenta propistas entre otros. En el marco del presente programa se autoriza al Poder Ejecutivo a generar aportes de capital al Banco provincia de Tierra del Fuego a la implementación de créditos no bancarios, a subsidiar tasas de interés, y a otorgar otros tipos de subsidios.

Artículo 3º.- Autorícese al Poder Ejecutivo autorizar temporariamente hasta la fecha de vencimiento establecida en la Resolución 226/17 y sus modificatorias del Ministerio de Jefatura de Gabinete los recursos obtenidos en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial 1132, y por sus colocaciones financieras o resultados por tenencia por un monto máximo de pesos dos mil millones los que serán destinados a financiar el Programa de Recuperación Económica y Social.

Artículo 4º.- El programa estará sustentado en las siguientes fuentes de financiamiento:”.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Dejar reflejado que es el PRO.GRE.SO porque lo vamos a mencionar en los próximos artículos al programa como Progreso. Entonces que quede en la lectura leerlo con las siglas en el artículo que acaba de leer. Recién se leyó el nombre del programa y entre paréntesis está las siglas, hagamos mención a PRO.GRE.SO, porque va a hacer la forma en que nos vamos a referir en los próximos artículos.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Si, siendo conteste con lo que dice el legislador preopinante por ahí considero oportuno que esa salvedad también se haga en el artículo N° 2, que es el que crea el programa ¿se entiende?

Sra. PRESIDENTA.— Es que de hecho está, el artículo 2º dice: “Crease el programa...”

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. VILLEGAS.— Está bien, pero no lo a leído así.

Sra. PRESIDENTA.— Claro, lo que le podemos poner es lo que dice el legislador....(porque estamos en comisión) Lo que podemos poner es lo que dice el legislador Greve, en adelante, PRO.GRE.SO....

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sec. LEGISLATIVO.— Disculpen yo, quizás me tome el atrevimiento de no leer la parte que está, yo lo entendía como si fuera entre paréntesis, porque me parecía redundante leerlo... Programa de Recuperación Económica y Social... está entre paréntesis en diminutivo progreso. De la misma forma que otros artículos dicen: Agencia recaudación Fueguina, no leo la parte que dice AREF.... ¿se entiende?...

Sr. SCIURANO.— Nosotros lo entendemos, porque además lo hemos redactado. El problema es que en los próximos artículos, se va a mencionar como Progreso, entonces la sintonía entre la presentación del programa y la enunciación en futuros artículos, es un detalle, pero es importante que hagamos mención en el artículo 3º cuando se lea, el nombre de Programa de Recuperación Económica y Social, hacer mención en lo siguiente que es el nombre del

programa, PRO:GRE:SO.

Sec. LEGISLATIVO.— Y si no discúlpeme legislador.

En el artículo 2º al momento de quedar la denominación del programa quizás se pueda poner: “Crease el Programa de Recuperación Económico y Social en adelante denominado progreso”.

Moción de Orden

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Haré una moción de orden a efectos de ordenar y poder continuar con la discusión, que se lea por Secretaría Legislativa, tal cual está, con todo lo que tiene en paréntesis...

Porque si no lamentablemente no es no tomar tu propuesta –se dirige al secretario Legislativo- sino que vamos a tener que trabajar en cuarto intermedio, modificar todo el texto de la ley y no me parece que sea la decisión de los legisladores.

Sra. PRESIDENTA.— Se lee tal cual está.

Legisladora Vuoto usted ¿quería hacer uso de la palabra?

- *No asiente.*

Sec. LEGISLATIVO.— Retomo la lectura

Artículo 3º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a utilizar temporariamente, hasta la fecha de vencimiento establecida en la Resolución 226/2017 y sus modificatorias, del Ministerio de Jefatura de Gabinete, los recursos obtenidos en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial 1132 y por sus colocaciones financieras o resultados por tenencia, por hasta un monto máximos \$ 2.000.000.000 los que serán destinados a financiar el Programa de Recuperación Económica y Social (PRO.GRE.SO.).

Artículo 4º.- El programa estará sustentado en las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) por lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley;
- b) aportes que se dispongan del Tesoro provincial;
- c) aportes que se dispongan del Gobierno Nacional en el marco de la emergencia de la pandemia COVID-19 para el destino establecido en la presente ley; y
- d) aportes que se dispongan por entes y organizaciones nacionales e internacionales.

Artículo 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, en el marco del Programa de Recuperación Económica y Social a realizar aportes de capital al Banco Provincia de Tierra del Fuego por hasta un monto máximo de \$ 1.000.000.000.

Artículo 6º.- Instrúyese al Banco Provincia de Tierra del Fuego en el marco del Programa PROGRESO a establecer líneas de crédito destinadas a las personas alcanzadas en el artículo 2º de la presente ley y que sean sujetos de crédito en el sistema financiero formal, con destino al pago de nómina salariales, cánones locativos de inmuebles con destino comercial y adquisición de capital de trabajo, entre otros.

El Banco Provincia de Tierra del Fuego deberá generar un plan de acción adecuado en el marco de la emergencia comercial, al que refiere en el presente y deberá contestar a la Comisión de Seguimiento que está en el artículo 10 de esta Ley, la información que esta solicite.

Artículo 7º.- Instrúyese al Ministerio de Producción y Ambiente de la provincia de Tierra del Fuego en el marco del PROGRESO a establecer líneas de créditos y subsidios destinados a las personas alcanzadas en el artículo 2º de la presente Ley y que no sean sujetos de crédito en el sistema financiero formal, con destino al pago de nómina salariales, cánones locativos de inmuebles con destino comercial y adquisición de capital de trabajo, entre otros. Y facultase al mismo a reglamentar la forma y mecanismos para el otorgamiento del presente beneficio.

Artículo 8º.- Establécese la obligatoriedad a los beneficiarios de los préstamos, a no efectuar despidos de sus trabajadores durante el plazo de un año a contar desde su otorgamiento. La

falta de cumplimiento a la condición de mención, habilitará a exigir la totalidad del pago de la deuda.

Artículo 9º.- Facúltese al Banco Provincia de Tierra del Fuego a no iniciar acciones judiciales para el recupero de deudas o montos exigibles y actualizados inferiores a \$ 25.000 actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), sin perjuicio de continuar gestiones extrajudiciales, habilitando al Banco a ceder cartera en caso de considerarlo beneficioso para el mismo.

Artículo 10.- Créase la Comisión de Seguimiento y Control de la presente ley, sobre el destino de los fondos del PROGRESO, que estará integrada por un legislador de cada bloque político, que tendrá como objeto la verificación del cumplimiento de las prescripciones de la presente y demás normas reglamentarias garantizando la máxima transparencia y equidad en la administración de los recursos asignados.

El Poder Ejecutivo provincial remitirá bimestralmente, a la comisión, informe detallado de las acciones llevadas adelante en el marco del Programa.

Artículo 11.- Prorróguese hasta el día 30 de junio de 2020 el plazo para formalizar el acogimiento al Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas establecido por la Ley provincial 1310, pudiendo incluirse los tributos comprendidos en ella, cuyos vencimientos para el pago hayan operado hasta el día el 30 de abril de 2020.

Artículo 12.- Autorícese a la Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) a suspender el inicio de ejecuciones fiscales y de solicitar nuevas medidas precautorias para garantizar el cobro de tributos, durante el plazo que dure la presente emergencia, respecto de los contribuyentes cuya base imponible del impuesto sobre los ingresos brutos del año 2019 no supere la suma de pesos treinta millones.

Artículo 13.- Suspéndase con carácter general el curso de la prescripción de la acción para determinar tributos, aplicar multas y exigir el pago de sumas cuya recaudación, aplicación, percepción y/o fiscalización esté a cargo de la Agencia de Recaudación Fuegoína, como así también los plazos para la caducidad de la instancia en los juicios de ejecución fiscal o de demandas o recursos judiciales en los que el mencionado organismo sea parte actora, por el plazo de doce meses a contar desde la fecha de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 14.- Establécese por el plazo de ciento ochenta días, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, que los contribuyentes inscriptos en la Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) y en Fiscalización Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Tierra del Fuego, que presten servicios de atención sanitaria de 3º nivel, podrán descontar del monto total del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a pagar, las sumas destinadas mensualmente a combatir la pandemia COVID-19 mediante la adquisición de insumos y medicamentos vitales para la atención de personas, como así también, la inversión en infraestructura y tecnologías. El presente beneficio no podrá generar saldos a favor.

Los contribuyentes accederán al beneficio con la constancia de habilitación emitida por Fiscalización Sanitaria de la provincia de Tierra del Fuego y que presten servicios de atención sanitaria de 3º nivel, de acuerdo con la reglamentación que emita el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 15.- Exímase por el término de noventa días, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a aquellos contribuyentes del régimen simplificado que no cuenten con una relación de empleo bajo dependencia. Facúltase a la Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) a reglamentar el presente beneficio.

Artículo 16.- Exímese del impuesto de Sellos a los créditos y a las garantías otorgadas en seguridad de los mismos, concedidos en el marco de la presente ley.

Artículo 17.- Sustituyese el capítulo 6º de la ley provincial 440 por el siguiente texto:

'Capítulo 6– Fondo de Asistencia del financiamiento para el sistema previsional y fondo de asistencia Económica COVID-19' .

Artículo 42 Octies- Crease el Fondo de Financiamiento para el sistema previsional con afectación específica al sostenimiento al sistema previsional de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. El que se integrará con el producido

derivado de una alícuota adicional del impuesto sobre los ingresos brutos del 4%, aplicables a las actividades gravadas por dicho impuesto según el siguiente detalle: 651100, 52110, 652120, 652130, 652200, 652202, 652203, 659810, 659891, 659892, 659910, 659920, 659990, 661110, 661120, 661130, 661210, 661220, 661300, 662000, 671110, 671120, 671130, 671200, 671910, 671920, 671990, 672110, 672191, 672192, 672200, 672201. Dada la afectación específica de los recursos del presente artículo, los mismos no serán coparticipables a los municipios considerando así mismo que el sistema previsional los incluye.

La agencia de Recaudación Fuegoquina, establecerá por vía reglamentaria la forma y condiciones de recaudación de este adicional.

Artículo 92.- Nonies.- Créase el Fondo de afectación específica mientras dure la presente Ley denominado Asistencia Económica COVID-19 con destino a la asistencia de micro pequeñas y medianas empresas constituidas como personas humanas o jurídicas, cooperativas, asociaciones civiles, mutuales y cuentapropistas, entre otros, mediante el otorgamiento de subsidios no reintegrables de carácter monetario, a través del Ministerio de Producción y Ambiente. El que se integrará con el producido de la recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos de las siguientes actividades gravadas en el Código de Actividades de la Ley provincial 440: 651100, 652110, 652120, 652130, 652200, 652203. Modificar del Anexo I de la Ley Provincial 440 la alícuota de las mencionadas actividades en el impuesto sobre los ingresos brutos, estableciéndolas en el cuatro coma setenta y cinco por ciento. La Agencia de Recaudación Fuegoquina establecerá por vía reglamentaria la forma y condiciones de recaudación de este fondo'.

Artículo 18.- Autorizar al Poder Ejecutivo provincial a adecuar la afectación de los recursos obtenidos por la aplicación del Artículo 12 de la Ley provincial 1132, debiendo incluir como mínimo las siguientes obras:

terminación ampliación hospital Regional Ushuaia
guardia hospital Río Grande
vinculación gasoductos en la ciudad de Río Grande
planta depuradora de líquidos cloacales margen Sur, Río Grande
muelle comercial de operaciones de buques de turismo, carga y pesca, muelle de catamaranes y desarrollo de nuevas plazoletas fiscales de contenedores, equipamiento logístico y de seguridad
Construcción centro de rehabilitación Ushuaia
Obras e infraestructura básica de agua, cloaca, gas y energía eléctrica
Obras e infraestructura edilicia
Terminación desarrollo troncal provincial de la red federal de fibra óptica.

Artículo 19.- De...".

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Habíamos hecho una corrección producto de que nuestros asesores nos plantearon que debíamos modificar la alícuota del fondo del capítulo 7, del capítulo 6...-tengo un lio con las hojas que me hicieron doble faz, que no sé dónde tengo las cosas-. Perdón, señora presidenta...

La alícuota debe quedar en el 3% nos están confirmando del AREF, y la gente que nos está asesorando en el tema porque sino estaríamos aumentando un punto más en la alícuota, porque la otra ley está en vigencia así es que tendríamos que dejar como estaba en el texto original en un 3%.

Sra. PRESIDENTA.— Porque además tiene otra ley...

Sr. LÖFFLER.— Porque una tiene establecido el 3% y por la otra un punto más...la otra que tiene el punto adicional está vigente, por lo que correspondería dejar el 3%...

Sra. PRESIDENTA.— Por favor señor legislador le pido que se acerque al micrófono, así el legislador Furlan lo puede escuchar, claramente.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Simplemente para agregar a lo que estaba diciendo el legislador

Löffler y para que quede claro, entiendo que, él lo aclaro, también quiero decirlo de nuestra parte.

El fondo de financiamiento, por el sistema previsional es de cuatro puntos, en este caso queda en tres, pero tenemos el aumento por una ley especial de un punto más, así que en definitiva sigue estando en el mismo porcentaje que estaba anteriormente.

Sra. PRESIDENTA.— Y continua, nada lo modifica.

Sr. BILOTA INVANDIC.— Nada lo modifica y lo que estamos agregando, es una alícuota más, para el COVID19.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto ¿quedó claro entonces, continuamos? Queda en el 3%.

Sec. LEGISLATIVO.— “Artículo 19.- Derogase el punto 1, del artículo 9° de la Ley provincial 440.

Artículo 20.- Incorpórese como inciso g) al artículo 55 de la Ley provincial 141, el siguiente texto: 'g) por correo electrónico u otros medios electrónicos siempre que garanticen la certeza de su recepción, su fecha y hora, y su contenido, en los términos que determine la reglamentación.'

Artículo 21.- Incorpórese como segundo párrafo al artículo 97 de la Ley provincial 141, el siguiente texto: 'La firma de la autoridad que la emite podrá ser instrumentada en forma electrónica o digital, en los términos que determine la reglamentación.'

Artículo 22.- Sustituyese el artículo 21 de la Ley provincial 141, por el siguiente texto:

'Artículo 21.- El procedimiento se desarrollará con arreglo a criterios de imparcialidad, gratuidad, celeridad, sencillez y eficacia, permitiendo la utilización de tecnologías informáticas y plataformas electrónicas que faciliten la eficiencia de los mismos conforme lo establezca la reglamentación.

A tal efecto, se autoriza la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos que se tramitan ante Administración Pública provincial, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.'

Artículo 23.- Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las desafectaciones y disposiciones de los fondos específicos creados por leyes provinciales, a excepción de los establecidos en las Leyes provinciales 736, 907, 1069, y 1297, como así también las modificaciones presupuestarias correspondientes, a fin de cumplir con las previsiones establecidos en la presente ley, dando cuenta de ello a la Legislatura provincial.

Artículo 24.- Autorícese al Poder Ejecutivo provincial a la realización de trabajos públicos intensivos en mano de obra local, quedando facultado a disponer las modificaciones y readecuación de plazos, montos y condiciones del plan de obras de la Ley provincial 1149, sus modificatorias y complementarias, a fin de reprogramar la ejecución de las mismas y aplicar los fondos liberados a los fines indicados en la presente ley. A disponer dentro de los objetivos de la emergencia pública declarada en la presente, la readecuación, y/o renegociación de aquellos contratos de obra pública, prestación de servicios y provisión de bienes, excepto concesiones de servicios públicos esenciales, celebrados por la administración bajo normas de derecho público local, que se encuentren adjudicados o en curso de ejecución, cualquiera fuere su naturaleza, que generen obligaciones a cargo del Estado provincial existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, determínese que las prescripciones previstas en la presente ley no representan derogación tácita o expresa de la Ley provincial N° 1306.

Artículo 25.- Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público, por un monto máximo de pesos tres mil millones cuyo objeto sea obtener medios de financiamiento para atender las consecuencias de la situación de emergencia declarada por el artículo 1°. Los créditos asumidos podrán ser representativos de deuda interna o externa, las tasas de interés acordadas no podrán ser superiores a las prevalecientes para operaciones de similares características, y se podrán afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de

Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley Nacional N° 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, sin afectar los recursos coparticipables que correspondan a cada municipio en función de la ley provincial N° 892 y sus modificatorias y en la medida que cumplan con las previsiones del artículo 70 de la Constitución provincial. El plazo mínimo de amortización será de 12 meses.

Artículo 26.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Perdón que retroceda pero en el artículo 22, es por una cuestión de técnica legislativa.

En donde dice: “Administración Pública provincial” debería decir “Administración Pública” porque así, se refiere la Ley 141, que es de aplicación en toda la administración pública que no tenga un régimen específico. No solo alcanza al ámbito provincial, es más abarcativa.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Usted, se refiere al segundo párrafo?

Sra. VUOTO.— ¡Exactamente!

Sra. PRESIDENTA.— En donde dice: “Todos los procesos administrativos que se tramitan ante Administración Pública provincial” debe decir: “Ante la administración pública”

Sra. VUOTO.— Así se refiere toda la Ley 141 en su texto íntegro.

Sra. PRESIDENTA.— ¡Perfecto! Gracias.

Estamos en comisión, corresponde aprobar el texto leído por el secretario Legislativo, con las modificaciones introducidas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Moción constituir la Cámara en sesión.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración de los señores legisladores, constituir la Cámara en sesión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Sesión

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para consultarle si la fundamentación del proyecto de ley, lo hacemos, ahora, ¿antes de votar?

Sra. PRESIDENTA.— Efectivamente... ¡Sí! Cuando usted...

Sr. SCIURANO.— Muy bien, entonces, si es tan amable mantengo la palabra para hacer algunas consideraciones, del trabajo que hemos hecho a lo largo de estos últimos dos días, ha sido un trabajo muy intenso hemos podido compartir, el día martes, con funcionarios del Ejecutivo provincial, para recibir de ellos algunos datos que la Legislatura estaba solicitando, hay algunas consideraciones con respecto a eso, pero en este momento me gustaría, concentrarme, específicamente en lo que significa la ley que estamos a punto de sancionar.

En primera instancia hace una semana atrás nos reunimos en una sesión especial, para poder plantear una situación de extrema gravedad, que tiene que ver con el impacto que ha generado, esta esta pandemia y esta cuarentena, en lo que es la vida de los habitantes de Tierra del Fuego.

En aquella oportunidad hacíamos una serie de planteos desde los distintos bloques de

la Legislatura en el análisis de lo que significaba el impacto en la actividad económica, y el impacto en la realidad de muchos de los fueguinos, que están sufriendo la significancia de la decisión de haber entrado en este período de cuarentena, que obligó a cerrar toda la actividad económica y que en los últimos 60 días, que haya pedido el gobierno de la provincia a través de un DNU a nivel nacional, se haya pedido el esfuerzo extraordinario de quedar sin actividad, sin poder trabajar, pero teniendo que sostener las estructuras productivas que Tierra del Fuego tiene, esto quiere decir que en estos últimos 60 días la realidad de muchos comercios de la provincia en facturación cero, es decir, sin facturar, pero a pesar de ello, tener que seguir sosteniendo las estructura de costo fijo que tiene cada una de las actividades, económicas de la provincia. Tener que sostener pagos de sueldos, de alquileres, tener que sostener la dificultad de poder encontrar capital de trabajo para poder salir adelante.

Y eso claramente fue llevando en el proceso de esta cuarentena, el hecho de que muchas de las actividades económicas, de la que hemos estado hablando, hago mención a las situaciones de los jardines maternos, la situación de las peluquerías, la situación de los odontólogos, la situación de muchos profesionales, de la actividad legal, de distintas profesiones la situación de los chóferes de taxi, la situación de los chóferes de los ríms, la situación de los chóferes de los transportes especiales, la situación del turismo, la situación de la gastronomía, la situación de todo lo vinculado a la hotelería, la situación al comercio en general y en particular, y cuando hablo del comercio no estoy hablando pura y exclusivamente de los sectores que por ahí pueden estar representados en las estructuras colegiadas como son las cámaras de comercio, sino que estoy hablando de infinidad de actividades que por ahí en muchos casos ni siquiera tienen la posibilidad de tener una voz, porque no tienen un micrófono donde poder hablar, donde poder plantear las cosas que les están pasando.

Entre esos casos recién hablábamos de los jardines maternos, y hoy casualmente recordábamos cuando iniciábamos esta sesión el día tan especial que tienen hoy los jardines de infantes y las charlas que hemos tenido particularmente con los jardines maternos que evidentemente ante la realidad que vive hoy la economía de nuestra provincia y ante la dificultad que es un tema que seguramente la Legislatura va abordar en el futuro, el hecho de no estar matriculado en lo que tiene que ver el sector educativo y que tengan un régimen igual al comercial, pero no se los reconoce con los derechos que tienen los comercios pero si con las obligaciones que tienen los comercios razón por la cual ni siquiera han podido ser parte o protagonistas de las ayudas que han venido del gobierno nacional, porque no reunían las características adecuadas. Y esto a hecho que hay gente que se ha quedado sin trabajo o que varios de estos jardines maternos, tomándolos como ejemplos hayan tenido que cerrar como lamentablemente también lo han tenido que hacer otras actividades comerciales que tiene la provincia.

Esto nos ha obligado en los últimos dos meses de alguna o de otra manera dar este debate y en este caso hablo en representación del bloque del radicalismo, nosotros presentamos el 6 de abril un proyecto de ley que tenía el objetivo de poder generar una estructura de contención para lo que claramente se estaba visualizando que era el efecto que iba a tener en términos sociales esta figura de la pandemia, esta dificultad de poder trabajar pero tener que seguir sosteniendo a tu familia, y tener que seguir sosteniendo las estructuras básicas de cualquier actividad económicas, los efectos que esto generaba, nos iba a obligar a tener que tomar una decisión que estuviese vinculada a poder ayudar al sostenimiento de esto, porque lo peor que nos puede pasar como sociedad es romper nuestra capacidad productiva, si nosotros rompemos nuestra capacidad productiva el tiempo que nos va a llevar recuperarnos va hacer infinitamente superior.

En ese momento a partir de que el 14 de marzo se toma la decisión en la provincia de entrar en cuarentena, entendimos que teníamos que trabajar en un proyecto, y así lo hicimos y lo hemos presentado con fecha 6 de abril.

A partir de ese momento y compartiendo también el criterio de otros bloques de la Legislatura, bloques de la oposición que planteaban claramente que esta era una iniciativa que tenía que tomar el Ejecutivo, porque era quien debía administrar la crisis que claramente ya teníamos, porque ya era parte de una realidad, porque ya era parte de una agenda pública

que aunque se la quisiera o no se la quisiera reconocer, era un hecho físico de lo que nosotros veíamos y escuchábamos todos los días. Y con ese criterio también entendimos que entre otros, lo que por ejemplo planteaba el bloque Justicialista de que esta era una situación que debía y ameritaba que tomara la iniciativa el Poder Ejecutivo, entendimos que en ese marco, ser respetuosos del contexto institucional en el que vivimos y había que de alguna manera esperar a que el ejecutivo tomara la iniciativa. En este criterio lo que corresponde decir porque lo hemos dicho y lo decimos de forma respetuosa y constructiva que muchos hemos sentido que esa iniciativa quizás llegó de manera tardía, porque quizás hubiera sido necesario que este debate que estamos dando hoy lo debimos haber dado por lo menos, hace 30 días atrás.

A partir de esto lo que siempre nos ha motivado y lo que motiva hoy a esta Cámara estar con este dictamen de comisión y haber tomado la decisión a partir de la presentación del Ejecutivo, ahora si el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo que fue presentado el 18 de mayo siempre lo que nos ha motivado en poder trabajar sobre esta herramienta fue la preservación del empleo.

Lo que hemos tenido como objetivo prioritario, es que la gente no pierda su trabajo.

Más allá de las vicisitudes que se puedan llegar a presentar, el hecho de que hoy la actividad económica privada, –como decíamos hace un rato- tener la angustia de pagar un sueldo y no tener facturación, la angustia de tener que pagar un alquiler y no tener facturación, y la angustia de que eso iba llevando a que decantara claramente a una pérdida del empleo físico, el empleo real.

Y no es un dato menor que son 45000 fueguinos los que viven de la actividad privada, la realidad es que le ha costado mucho a la actividad privada estar en la agenda pública. Y quizás, señora presidenta, hoy estemos ante un punto de inflexión porque yo tengo la sensación y creo que muchos la compartiremos, de qué quizás es la primera vez que el Estado sale a rescatar al sector privado, quizás hoy estemos ante un punto, ante un momento de inflexión en que por primera vez, se genera una herramienta desde el Estado, para poder ayudar al sector privado, para que no se caiga y no quiebre.

Porque habitualmente cuando hablamos de crisis y de situaciones económicas complicadas, lo hacemos en una relación inversa, habitualmente el Estado está en una situación de quiebre, o en una situación de déficit profundo, y el Estado la decisión que toma para poder resolver su problema económico, o de equilibrio fiscal, lo que hace habitualmente es buscar al sector privado, para que aporte más, y así el Estado puede resolver su situación de coyuntura y de problema económico determinado. En esta oportunidad lo que estamos planteando con esta ley, es generar esa figura invertida.

Hoy el Estado reconoce que nuestra estructura productiva, está en un punto de quiebre y se da cuenta, por el debate político que ha presentado esta Cámara, de que hay una realidad que hay que atender, hay una calle que está demandando una reacción de parte de los que tienen que tomar decisiones, en términos públicos y la reacción que toma el Estado en función de ese punto de quiebre en el que hoy estamos, es generar un programa, al que le han dado en nombre de Progreso, específico orientado a que mucha gente que no sabe cómo puede llevar adelante su propia realidad pueda encontrar un punto de anclaje, en una nueva herramienta que se pone a disposición de esta crisis. Y en ese aspecto y en este desarrollo de este proyecto de ley que manda el Ejecutivo y que hemos trabajado en el Legislativo en las últimas jornadas, surgen algunos cambios que son trascendentes.

Porque en la redacción original que mandaba el Poder Ejecutivo, en su artículo 3º en donde presentaba este programa Progreso que quizás se daba a interpretar –es bueno ya ir diciéndolo- que este fondo que se crea de dos mil millones de pesos, que surgen de la posibilidad de poder contar con un instrumento económico que son los bonos en dólares, que la provincia tomó en el año 2016, en aquella oportunidad la provincia tomó la decisión de sacar un crédito en dólares, con los famosos bonos en dólares, que gran parte de esos bonos están hoy depositados en el banco provincia al punto tal, que le consultábamos al ministro de Economía en la reunión del día de ayer, sí existía efectivamente plazos fijos de montos determinados que estaban llevándose adelante a partir de la decisión del gobierno de la

provincia de tres lotes de plazos fijos- lo digo de memoria- pero si no recuerdo mal de 50 millones, o 30 millones de dólares respectivamente que se llevaron adelante con fecha 6 de mayo, con vencimientos a 30, 45 y 50 días aproximadamente, en esos órdenes cronológicos.

Y la realidad es que hoy podemos contar con ese recurso extraordinario, porque en el año 2016 se tomó un crédito, de 200 millones de dólares de los cuales según palabras dichas en reunión de comisión, por el ministro de Economía, estarían quedando disponibles aproximadamente 124 millones de dólares.

Una herramienta económica adecuada para poder asistir hoy, a lo que nos está sucediendo. Entonces, como decía hace un rato en la fundamentación en nombre de la comisión, lo que planteamos es que ese artículo 3º original, que planteaba que parte de esos fondos se utilizasen para poder asistir a este programa Progreso, pero también daba a entender como que se podía llevar adelante un paquete de obra pública que se presentaba como Anexo I la decisión que toma la Legislatura es que esos dos mil millones de pesos en vez de generar una redacción ambigua, y se a leído recién en comisión claramente, quede estipulado que esos dos mil millones de pesos es para ayudar a la gente que está siendo impactada por este COVID-19. Esos dos mil millones de pesos, la decisión que se a tomado es que sea para ayudar a todas aquellas personas que han tenido que dejar de trabajar hacia aproximadamente 60 días, y que les ha costado poder llevar adelante su realidad cotidiana. En ese contexto si bien es verdad que hace pocos días atrás se ha habilitado progresivamente en este concepto de cuarentena modificada que muchos de estos actores puedan empezar a trabajar, es real y lo sabemos que han empezado a trabajar con niveles de facturación de un 20%, de un 30% y no mucho más que eso de lo que venían facturando anterior a lo que fue el llamado de esta cuarentena.

Por esa razón también hay un capítulo especial señora presidenta, nosotros estuvimos conversando con el director de la AREF acá en plenario, uno de los planteos que le hemos hecho y si usted también quiere de manera respetuosa, uno de los cuestionamientos que hemos planteado es el hecho asumir, que a partir del 15 de marzo se llamó a que la gente se cuidase y se vaya a su casa y quede en su casa y salir por algunas situaciones particulares, y quizás hubiese ameritado que la estructura impositiva que que tiene Tierra del Fuego con en el sector privado salvo raras excepciones debió haber sido modificada, y es un planteo que lo seguimos sosteniendo hoy a pesar del hecho de que estamos por sancionar una ley que claramente genera un plan para poder darle contención a eso, pero eso no amerita evitar decir que hoy la estructura impositiva de aquellos que pagan impuestos de Ingresos Brutos cotidianamente lo siguen haciendo en su gran mayoría, salvo aquellos que facturan hasta el día de hoy tres millones de pesos al año que significa facturar doscientos mil pesos por mes, y doscientos mil pesos por mes de facturación no permite pagar sueldos, no permite pagar alquileres, no permite pagar una serie de cuestiones que son fundamentales para poder llevar la actividad económica adelante y que hoy por hoy, ahora a partir de que se sancione esta ley, esa realidad cambia de tres millones a treinta millones y le da un estatus distinto, no tampoco para resolver grandes dificultades, pero si le da un rango distinto al darnos cuenta que no es posible hablar de un momento económico como el que se está viviendo sosteniendo una estructura impositiva igual a la que teníamos antes.

En función de esto la Legislatura también hace algunas modificaciones sobre el proyecto original presentado por el Ejecutivo donde entre otras cosas, se crea una Comisión de Seguimiento integrada por los legisladores, una Comisión de Seguimiento y Fiscalización, porque también es importante entender que este momento crítico amerita que todos estemos atentos y no solamente quedarnos o relajarnos en el hecho de que bueno una vez sancionada la ley, hablando de un importe de dos mil millones de pesos, más algún agregado que a criterio de otras bancadas también se incorporó, esto de crear alguna alícuota especial sobre alguna actividad determinada, sobre algunos sectores que además han transmitido un mensaje que da la sensación de que no pasa nada y en esto me parece que el legislador Bilota fue muy claro cuando se planteo, esta cuestión con respecto a lo que a sido la figura de los bancos privados, en lo que a sido estos últimos 60 días, donde claramente se le a prácticamente traspasado toda la responsabilidad de la contención financiera a la banca

pública, y esto también ha sido parte del debate que hemos tenido en estas últimas horas, porque hay una realidad esta situación que estamos viviendo hoy, sin ninguna duda, necesita el compromiso de todo el sector financieros de la Argentina.

Yo no me voy a subir, algún mensaje que también a sido muy claro en cuando cuáles han sido los rendimientos financieros de los últimos cinco años en la Argentina. Pero sí está claro decir que hoy hay un sector de la actividad económica, que es fundamental y estructural que no está a la altura de lo que estamos discutiendo. Y esto ha hecho que a criterio de otros bloques y que cada uno de ellos, va acompañar, ahora, cuando pasemos al tratamiento de la ley, ha entendido que generar un recurso extraordinario, que permita a partir del plan Progresar o Progreso, generar también subsidios no reintegrables para sectores, que hoy no están en condiciones de tomar préstamo, porque después no lo van a poder devolver, entonces, esa también es una condición que la Legislatura ha tomado como fundamental, la realidad económica que tenemos que atender.

Como para ir avanzando en la ley que estamos a punto de decidir, otras de las decisiones que tomó la Legislatura, la primera como cuestión clara y modificando lo que originalmente se había mandado, esto de discernir que los dos mil millones de pesos son para asistir al sector económico privado.

La otra decisión que toma también la Legislatura, que es trascendente y neurálgica para lo que pasará en los próximos días, es además definir de esos dos mil millones, ¿qué va a cada sector?

Sabemos que hay un sector que no reúne, perfil crediticio, entendimos que un rol fundamental es, ni más ni menos, el cómo asistiremos a aquellos que no pueden ir a un banco a pedir un préstamo, porque las normas del Banco Central no permiten que les den un préstamo.

Entonces, la decisión que toma la Legislatura, es que de esos dos mil millones de pesos, es darle mil millones, en forma directa al Ministerio de Desarrollo, y esto también amerita un capítulo aparte, señora presidenta, porque entre los funcionarios que hemos tenido, en comisión en el día de ayer, estuvo también la ministra de Desarrollo, y ahí hemos tenido una mirada distinta sobre la realidad que estamos viviendo.

En parte, de lo que hemos escuchado de lo que es el Ministerio de Producción, perdón, dije Desarrollo, discúlpeme, es el compromiso que tenemos con los sectores más vulnerables, que me hizo decir Ministerio de Desarrollo y en realidad me refiero al Ministerio de Producción, pido disculpas y está bien la aclaración por la versión taquigráfica, porque es una cuestión que es clave.

Ayer decía y repitiendo, lo que recién estaba tratando de expresar es, que ayer entre los que convocamos, estaba la ministra de Producción y ahí es como que teníamos una dicotomía, entre lo que escuchábamos y lo que entendíamos, en lo que había que avanzar, al punto tal que ante el planteo que recibimos en el día de ayer, del Ministerio de Producción la Legislatura toma una decisión que es justamente poner estos mil millones de pesos, para que se administren desde ese Ministerio de Producción. Hay sectores de la Legislatura que entendemos que quizás habría que haber incorporado a otros sectores del gobierno, para poder administrar y ser ejecutivos en lo que será el llevar adelante, esta nueva política, que será de contención a la economía privada.

Nosotros hemos planteado, y lo hablamos con otras bancadas que quizás hubiese sido buena idea sumar al Infuetur, y ¿por qué? Por lo que contiene, en todo los sectores: gastronómico, transporte, hotelero, en toda una estructura que será sin ninguna duda, la última que pueda salir de este espacio recesivo que tenemos en este momento y que es difícil evaluar, cuando va a empezar a recuperarse, si bien de a poco, algo se empieza a facturar, claramente al sector que más le va costar empezar a facturar, va a ser al sector turístico.

Cuando hablamos del sector turístico, no hablamos de los grandes emprendimientos, estamos hablando de todos estos sectores que nos han llamado a lo largo de estos últimos dos meses, por ejemplo los transportes especiales que tienen un sostenimiento económico, fundamentalmente en el turismo, y que esperan la temporada turística para poder trabajar y que muchos de ellos han sufrido, que a partir del 15 de marzo, en plena temporada de verano,

tuvieron que pasar a no poder trabajar más y quedar en facturación cero. A esos sectores nos referimos cuando decimos que hay que pensar en estructuras alternativas, y que sean dinámica, ahora, en esto, por lo menos varios sectores de la oposición hemos sido respetuosos de la devolución que hemos tenido del Ejecutivo, a donde el Ejecutivo ha planteado que van a canalizar esta asistencia a partir de como originalmente se había planteado del Ministerio de producción. Y hay que decir que tenemos estar muy atentos a que el Ministerio de Producción vaya a tener efectivamente la agilidad adecuada para administrar la situación de la que estamos hablando. Estamos creando un sistema que permite que a partir de las herramientas a la que hemos hecho mención pueda generar, créditos blandos, subsidios de tasas, ¿para qué? para que el día de mañana cuando alguien vaya a solicitar un aporte crediticio entendamos que acá lo que estamos creando es la posibilidad de facilitar que las herramientas financieras que se pongan a disposición sean las adecuadas y acá a merita que hagamos un comentario sobre los mil millones que van para capitalizar el banco, un comentario porque todos somos conscientes que hay reglamentación que surge del Banco Central, pero la Legislatura ha encontrado el mecanismo para que a pesar de lo que marca la reglamentación del Banco Central se puedan generar herramientas económicas para que el banco de la provincia, y lo hemos puesto específicamente en el artículo que hace mención a esto, que el banco provincia genere un programa adecuado para lo que enuncia esta ley, esto quiere decir el banco provincia ahora tiene que preocuparse para que en consonancia con el Ministerio de Producción poder generar subsidios de tasas por que además la ley lo dice específicamente, la ley permite subsidiar tasas, dar créditos, dar subsidios no reintegrables, no hay ninguna excusa porque la ley se olvidó de plantear algunas de las herramientas de sostenimiento económicos que había que plantear. Y acá hago un comentario señora presidenta, que quizás no está directamente relacionado con esto pero si es importante decirlo. Entre las cosas que el gobernador de la provincia planteó cuando llevo adelante la enunciación de su plan de gobierno, entre las primeras cosas que anunció fue el poder subsidiar los créditos que tenían los empleados públicos el hizo mención a una diversidad, a una batería de créditos que el empleado público había tenido que ir tomando a lo largo de los últimos años que le había generado dificultades en el armado de poder tener una vida financiera ordenada para todos los agentes de la actividad provincial, y amerita decir teniendo en cuenta lo que estamos hablando que quizás es un capítulo para tener en cuenta, cuando decimos aquella promesa que el gobernador o que el gobierno de la provincia había manifestado de poder ayudar al empleado público para poder sostener esta situación y ¿por qué hago mención a esto? Hago mención a esto porque creo que hoy más que nunca nos estamos dando cuenta que hablar de la economía privada, también es hablar de la economía pública, porque si el sector privado queda imposibilitado de poder producir evidentemente va a estar imposibilitado de poder pagar impuestos y si la actividad privada no paga impuestos eso sin ninguna duda desfinancia al sector público. Y de la misma manera digo, si el sector público y hablo específicamente del empleado público, si no tiene capacidad de compra porque el empleado público sostiene al mercado interno de Tierra del Fuego, entonces si el empleado público pierde su capacidad de compra, el sector privado también se siente impactado porque esa capacidad de compra deja de estar en el comercio de barrio o en el comercio que funciona gracias a que el empleado público cobra sus sueldo y que cobra un sueldo actualizado en función a la realidad actual. Y este también es comentario importante, porque este proyecto de ley también tiene en cuenta esa situación, porque no es casualidad que en el último artículo de este proyecto de ley habla de la posibilidad de que el gobierno de la provincia tome un préstamo de tres mil millones de pesos, ese préstamo de tres mil millones de pesos también es importante decir, porque lo consultamos específicamente al ministro de Economía en la reunión de tuvimos ayer, y es importante decirlo para que quede reflejado en la versión taquigráfica, porque la versión taquigráfica también es parte del espíritu que refleja esto que nosotros vamos a sancionar, es importante decir que cuando se lo consultó al ministro de Economía en cuanto a donde iban a tomar este crédito la respuesta fue contundente, el ministro de Economía leyó textual un informe que hace mención a un programa del gobierno nacional, para poder sostener las economías de los gobiernos

provinciales, y hace mención a que estos tres mil millones de pesos, serán contraídos con el gobierno nacional.

Entonces, sí es verdad, que necesita el gobierno de la provincia para poder ser asistidos, a través de ese programa específico que la Legislatura sancione, con una ley, con la dos terceras partes de esta Cámara, para que efectivamente el gobierno provincial, pueda ser asistido en este contexto del que estamos hablando, por el gobierno nacional.

Otro capítulo importante que tiene la ley y que se refiere específicamente a la parte pública, es cuando se hace mención: al expediente informático, a la firma digital, y al expediente digital, también hemos hablado de eso y específicamente lo hemos consultado y hablado con la bancada oficialista, que la decisión que está tomando la Cámara en este caso, porque además fue muy clara la ministra de Producción cuando dijo: "Si no hubiésemos tenido la posibilidad de poder contar con el expediente virtual, muchas de las cosas hechas a lo largo de estos 60 días no lo hubiéramos podido hacer entre otras cosas, ni más ni menos, que poder asistir con las herramientas que podían tener a mano a muchos de los sectores económicos, que han venido a pedir una asistencia al gobierno de la provincia, que en el contexto del COVID o de la pandemia no podían teóricamente trabajar, porque las puertas estaban cerradas. Y si no hubiesen existido las herramientas virtuales, no se les podría haber dado una ayuda a esos sectores que vinieron a pedirla".

Ahora, es importante decir porque hay muchos empleados públicos que nos están escuchando, que la consulta que se le ha hecho al gobierno en cuanto a de qué manera, iba a impactar en la vida cotidiana y en el statu quo del empleo público, esta ley que estamos a punto de sancionar, la respuesta fue clara y contundente que ¡no iba a ver ningún impacto, no iba a ver ningún perjuicio para el empleado público!

Entonces de la misma manera que decimos, y es importante también aclararlo, que entre los fondos específicos que también vamos a modificar al statu, no hay ningún fondo específico que impacte ¡ni en el empleado público, ni en el jubilado de la gestión o estructura pública! También hay que decirlo porque lo preguntamos específicamente, cuando solicitan la posibilidad de poder acceder al uso de algunos fondos específicos, porque entendemos que estamos viviendo un momento económico único y Dios quiera que sea irreplicable. De ¡extrema agudeza y de extrema crisis! puntualmente consultamos sobre los fondos específicos que sostienen la liquidación de jubilaciones y de determinados sectores del empleo público, la respuesta ha sido contundente que de ninguna manera el gobierno permitirá que ninguna de estas decisiones impacten, ni en el erario de lo que cobra el empleado y el jubilado, sino que tampoco impactará en lo que tiene que ver el estatus quo actual a lo que hago referencia. Y esto obviamente hay que decirlo porque uno de los artículos de esta ley refiere específicamente a lo que tiene que ver con esto.

Otro dato también, señora presidenta, porque son cuestiones estructurales, porque además parte de las bancadas de la oposición han hecho el planteo, sobre que esto no impactasen en la coparticipación a los municipios, e incluso hubo una modificación hecha apenas un par de horas, de la redacción original, planteada sobre este recurso extraordinario que surge ahora de una alícuota especial, sobre uno de los sectores de la economía, y me estoy refiriendo específicamente a la banca privada en donde, se le cambia la alícuota y eso genera un fondo específico de uso para poder sostener subsidios no reintegrables, la bancada justicialista hizo específicamente el pedido de que esos fondos sean coparticipables. Y el único tema que podía quedar en duda, sobre que podía haber algún tipo de perjuicio sobre la cuestión municipal, también se tomó la decisión de poder modificar ese status, para que claramente quede reflejado, que no hay ningún impacto sobre las finanzas municipales en las decisiones que se estaban tomando, y para mi no es un tema menor, porque yo vengo de ejercer el rol de tener un ejecutivo municipal a cargo durante ocho años razón por la cual no me es intrascendente cual sea la forma o el trato que se le de a los municipios en cualquier ley que tengamos que discutir. Y por último señora presidenta, como para cerrar, me parece que nosotros tenemos que destacar una nota de todo lo que acabo de fundamentar en nombre de la Comisión Nº 2 de Economía, creo que hay un punto que es más que destacable y ojala marque un antes y un después en la convivencia entre el Estado y el sector privado,

hoy nosotros estamos tomando la decisión de salir a rescatar al sector privado, hoy la decisión que estamos tomando es salir a asistir y ayudar al sector privado, y la Legislatura si bien no va a tener responsabilidad de como se va a ejecutar esos dos mil millones de pesos que estamos poniendo a disposición para que el gobierno provincial pueda en el cortísimo plazo poder empezar asistir al sector privado, desde la Legislatura vamos a quedar atentos a que efectivamente el gobierno de la provincia cumpla el rol y cumpla la finalidad por la cual esta ley está siendo votada, porque esta ley generó controversia, dudas con respecto a la redacción original que había mandado el gobierno de la provincia, todas las respuestas que el gobierno de la provincia ha estado dando en las últimas horas siempre estuvieron destinadas y orientadas en garantizar de que esta plata va a llegar al sector privado, de que esta plata va a llegar a esos sectores que han estado hablando, o bien con los legisladores de manera individual, o bien con los legisladores de manera colectiva recuerdo la última charla que hemos tenido, antes de entrar, es más el 25 de mayo tuvimos una reunión con un representante de cada uno de los bloques de la Legislatura, nos reunimos con las escuelas públicas de gestión privadas donde también se nos hizo mención a un tema económico delicado, y una de las respuestas que la bancada de la Legislatura les dio a las escuelas públicas de gestión privada fue justamente que estábamos por sancionar una ley que entre otras cosas también los contenía a ellos, más allá de que puedan resolver la situación que tienen que ver con las disputas que hoy hay con el gobierno en cuanto al cobro pendiente que tienen sobre las herramientas económicas que usan las escuelas públicas de gestión privada para poder entre otras cosas pagar sueldos, además también le hicimos saber que más allá de la intervención que íbamos hacer como Legislatura y la hicimos en el día de ayer con el ministro de Economía, y además le hicimos saber que si esto prosperaba iban a tener una herramienta más para poder asistir en cuanto a la emergencia financiera económico que lamentablemente no está viviendo solamente Tierra del Fuego, esta situación por una cuestión de la que ya hemos hablado en la sesión del jueves pasado, lamentablemente es una situación sanitaria que le ha impactado en toda la Argentina y tiene impactado a todo el planeta, hoy el planeta está viendo como se recupera de esto, hace 48hs la comunidad europea sacó un paquete de auxilio extraordinario que no tiene antecedentes en la historia del mundo, lo mismo han hecho cada una de las grandes economías del mundo desde las más cerradas, hasta las más abiertas han tenido que salir a sostener, y para tener solamente un dato estadístico Estados Unidos pasó del mes de febrero a tener una tasa de desocupación del 3,5% a tener una tasa de 15 a 16 % en solamente dos meses, esto es lo que nosotros nos ha hecho decir durante los últimos 60 días que la decisión que estamos tomando quizás es tardía, pero de todas maneras bienvenido sea el reconocimiento del gobierno de la provincia en haber puesto esto en debate a partir de un proyecto que nosotros reconocemos que hay algo de lo que nosotros planteamos en aquel humilde proyecto de Ley que presentamos el seis de abril de este año 2020 y que hoy vemos algo de eso reflejado en esto. Y también el reconocimiento a toda la Legislatura que teniendo cinco bloques políticos, con cinco ideologías políticas hemos logrado en muchos casos superar las cuestiones ideológicas para concentrarnos en lo importante, que es ayudar a la gente que hoy lo necesita. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Gracias por la palabra, escuchando muy atento a mi compañero de bancada preopinante.

Primero queremos hacer alguna fundamentación con respecto al proyecto de ley que ha presentado el Ejecutivo provincial, hace ya 10 días, a esta Legislatura.

Haré una cronología de alguna manera del trabajo Legislativo que se hizo en esta Cámara, tenemos que decir que en el mes de diciembre se votaron estas herramientas de la Emergencia Económica, o de distintos tipos de emergencia Sanitarias y demás, que fue de mucha ayuda para empezar a encausar lo que tenía que iniciar el Ejecutivo provincial, para lo que se entendía poder empezar a poner en funcionamiento el Estado, como se tenía el plan de trabajo de estos primeros 100 días, o del trabajo inicial, para lo que se quiere con el

gobierno provincial, con motivo del gobierno nuevo o entrante.

Esas herramientas se las dió esta Legislatura, este Cuerpo trabajó y eso sirvió. En estos últimos 60 días que por ahí uno coincide en la mayoría de las cuestiones que se planteaban, y lo cierto es que se ha trabajado denodadamente para mejorar, para poder llegar al consenso de poder tener una ley que indudablemente es superadora, de lo que nosotros creemos que se presentó desde el Ejecutivo, lo cierto es que, tiene el espíritu de lo que se solicitó, de lo que se necesita o de lo que hoy necesita el Ejecutivo, haciendo esta aclaración, y creo que es importante destacarlo, que uno puede hacer la mejor herramienta Legislativa y dársela al Ejecutivo, y a cada una de las personas, que las solicitan.

La verdad es que lo que vaya a traer, o lo que vaya a dejar, esta pandemia, será infinitamente más negativo de lo que uno quiera llegar a hacer... lo que quiero decir, y significar es que, de alguna manera, si bien esta ley es una herramienta fundamental y entendemos, que es en una emergencia, que no va ni en contra de los trabajadores (como bien se decía) ni en contra de los municipios, ni en contra de los privados, y lo era el original que presentó el Ejecutivo, y es si Dios quiere y tenemos los consensos será el que se votará hoy.

Lo cierto es que el Ejecutivo como eje, tiene para ayudar y el Legislativo les da la herramienta y decimos ¿va a solucionar el problema de fondo? ¡no! no, lo va a solucionar, creemos que el problema de fondo, será mucho más grave de lo que está sucediendo hoy y no es por tener una cuestión fatídica sino es para ver, -como decía recién el legislador preopinante- que es una cuestión, que no es ni local, ni provincial ¡sino mundial! Digo esta dicotomía o falsa dicotomía de económica y salud, nosotros entendemos que no es tal, que en realidad el gobierno provincial, lo que puso como horizonte ante esta pandemia, que rompió o irrumpió, sobre la vida normal de todos los argentinos, y de la humanidad toda, tiene que ver con el trabajo que se empezó a hacer en virtud de la pandemia.

Y motivo del trabajo de la pandemia queremos destacar, como lo hicimos en la sesión pasada, y que se fijó aquí, el desarrollo y el trabajo que hace Salud, de la provincia porque fue felicitada a nivel nacional, en las terapias intensivas.

Y también el trabajo y las herramientas económicas que se fueron dando, en estos 60 días que se estuvo trabajando, en tratar de solucionar algunos de los problemas de los vecinos, yendo a una situación concreta tanto el AREF como los organismos que tienen que ver con el Ejecutivo provincial hicieron un gran esfuerzo, no sólo económico sino también humano desde el punto de vista del desarrollo humano, de Salud, de Educación y de muchos de los sectores que fueron haciendo frente a la pandemia, en una situación totalmente atípica, algo nuevo para todos, uno puede tratar de buscar paralelos con situaciones similares, pero la verdad es que esto es sencillamente único y lo cierto es que para estas situaciones particulares hay que buscar remedios extraordinarios, y creemos que la herramienta que trajo el Ejecutivo hoy sin duda fue mejorada como lo dijo el legislador Sciurano, la verdad es que tiene sus tres ejes fundamentales que son los mismos ejes que vienen del origen del Ejecutivo que son manejar esta plata de dos mil millones de pesos, producto de los bonos y poder utilizarlos en esta situación en particular capitalizando al banco para todo lo que tiene que ver con el sistema formal, y de alguna manera yendo al que no tiene el sistema formal, darle una ayuda del Ministerio de la Producción que sin duda como le decíamos a Sciurano tiene que estar a la altura de las circunstancias si uno los va ayudar para que puedan cumplir con todos los requerimientos, porque esto se va a multiplicar y se va multiplicar por mucho, con lo cual va ser un trabajo que no va a ser solamente de un área, va a ser seguramente de alguna área de gobierno y van a tener que colaborar para que la ayuda llegue a los vecinos y se haga raudamente la situación o se empieza ayudar la situación que tienen hoy todos los privados de la provincia, que en realidad entendemos que es una situación acuciante, tuvimos un sinfín de reuniones o muchas reuniones al respecto de todo lo que sucedió, y producto también la tardanza de la presentación de la ley fue a atender mucho de los sectores, porque la verdad que en estos dos meses atendimos a mucho de los sectores a medida que uno fue resolviendo muchos problemas y van surgiendo otros y situaciones que se iban dando siempre con el horizonte de lo que marca el gobierno nacional y marca el gobierno provincial

como eje rector, y quién hoy encabeza la responsabilidad de la salud pública de todos los fueguinos, con lo cual entendemos que es una herramienta la que si Dios quiere se va a sancionar hoy y que va a tener muchas de las cuestiones que hoy son acuciantes y son preocupantes para todos los vecinos.

La verdad que la situación del Estado provincial como lo dijimos en diciembre y planteamos ante el tipo de emergencia, hoy válgase estamos en emergencia, no hay dudas que estamos en emergencia en todo lo que tiene que ver con el estado, en todas las situaciones y en cada uno de los organismos sea centralizado o descentralizado autárquico, la verdad que todos van a vivir la misma situación que está viviendo el privado. Hoy está viviendo la situación -como decía el legislador preopinante- es acuciante y creemos que esta es la herramienta para poder empezar a salir. Disculpen la insistencia pero esta no es la solución definitiva pero es un aliciente a muchos sectores que hoy se encuentran en una situación que tienen que tener el respaldo del Estado provincial, y a esto me voy y haciendo un paralelo de lo que decía también de la parte pública y privada, nosotros podemos ver que hoy con la crisis de la situación del COVID, la parte de la salud pública y privada están articulando muy bien. Hoy los hospital de las ciudades se están centralizando en ser un centro de COVID, y los sanatorios privados están de alguna manera recepcionando mucha de la demanda que tiene que ver con salud, y ese es un muy buen ejemplo de que uno cuando habla de la salud, habla de la salud pública y privada, cuando uno se refiere al empleo privado también necesariamente tiene que hablar del empleo público y tiene esta interacción y debe tener esta interacción, no son cuestiones de enemistades manifiestas ni distintas posiciones, uno tiene que pensar que todos somos conciudadanos, que todos aportamos al mismo lugar. Y la verdad que el Estado provincial en estos tiempos, y en estos meses, y quiero decirlo públicamente, es felicitar a los equipos de trabajo que vinieron el día lunes a hacer las exposiciones, porque todos los ministros estuvieron muy predispuestos a contarnos de cada una de las carteras cuáles eran las dudas que teníamos, el Cuerpo deliberativo para poder llegar a esta ley y poder avanzar en un consenso que es necesario. Resta agradecer a todos los bloques que pudimos poner alguna palabra o alguna modificación en esta ley, pero lo cierto es que la gestión del gobierno provincial siempre tuvo un rumbo, siempre tuvo un plan, el tema es que el COVID vino a romper determinadas ecuaciones y hoy el plan se va haciendo día a día, minuto a minuto, porque la realidad es que las situaciones van surgiendo y lo urgente no da tiempo a lo importante y el trabajo que se va haciendo de cada uno de los sectores a veces, va atrás de la demanda.

Creo que esta ley va a venir en un momento bueno, porque creemos que es el momento que hoy como decía también Sciurano empezamos a salir en ésta cuestión más coordinada o más controlada, pero empezamos a liberar ciertas actividades o se empezó a liberar ciertas actividades, y eso va a ir de la mano con estas ayudas económicas, con estos créditos al sector privado, con estos subsidios de tasa, con estos beneficios a los sectores formales, a los sectores no formales, a todo el universo de la provincia de Tierra del Fuego y no solamente a un sector como dijo el compañero de bancada. También aplicamos este nuevo impuesto a la banca privada que tanto criticamos.

La verdad es que nosotros hace tiempo venimos diciendo que el gobierno provincial lo refirió, sabemos que bloques de la oposición también lo han manifestado, y la verdad que es algo que coincidimos, lo dijo el gobierno nacional, creemos que la banca privada hoy tiene que hacer el esfuerzo que se necesita en esta pandemia. Y si evidentemente no tienen el motivo o el objeto para hacerlo de motu propio, esta Legislatura va a estar a la altura de las circunstancias, creo que sin dudas y vamos a avanzar en esto para que puedan colaborar claramente en todo lo que necesitan los vecinos por lo menos de Tierra del Fuego, hay otras provincias que ya lo han hecho y la provincia de la Pampa ya avanzado en este tipo de legislaciones, pero lo cierto es que es un buen horizonte para poder traer a colación el trabajo que se va hacer de acá en más.

Y lo cierto que también es una posición política e ideológica y es una idea que nosotros apoyamos desde la bancada, y es algo de que nosotros no podemos permitir que quienes en estos últimos años se han beneficiado tanto o han beneficiado en sus arcas no

colaboren en este momento que se lo pide la población y se lo pide el mundo entero.

Así que la verdad, nosotros desde la bancada estamos muy contentos con este proyecto de ley, por eso digo que sintetiza de alguna manera el trabajo deliberativo que se hizo en estos días y como decimos, dimos la discusión, algo que muy sano, cinco bloques todos con sus posiciones, y la verdad que más allá de las coincidencias o las diferencias estamos sacando una herramienta legislativa que sin dudas va a dar una mano a todos los comprovincianos, y esperemos seguir en este sendero, porque creo que esta no va a ser la última ley que vamos a sancionar con motivo de este tipo de pandemia, porque lo que va a venir hacia adelante como dijimos, va a ser modernizar al Estado, va a ser de alguna manera transformar al Estado, ponerlo de cara a la gente interviniendo con el sector público y privado, y con el sector privado para que seamos socios estratégicos del crecimiento de la provincia, porque eso es lo que nosotros queremos, porque ese es el objetivo del gobierno provincial y de esta bancada oficialista, porque es el tener que trabajar por el que más necesita, y el horizonte en este tiempo fue priorizar la salud, ir a apoyar a la gente que más lo necesita, y hoy traer esta herramienta legislativa al sector privado y poder también colaborar en este sentido dando una mano ante esta necesidad que no va a ser devuelta satisfecha un cien por ciento, pero seguro y sin dudas va a ser un aliciente a la situación general. Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Gracias. La verdad es que en principio tengo que coincidir en un cien por ciento en lo que expresó el legislador Sciurano, el jefe de la bancada de la Unión Cívica Radical, porque me va a ahorrar muchísimo la exposición porque fue bastante claro en los fundamentos y del direccionamiento que le estamos dando desde los bloques de la oposición y desde la Legislatura.

Nosotros en diciembre asumimos presidenta un rol de oposición responsable, constructiva, y de control de los actos de gobierno. Ese fue un lineamiento que asumimos los integrantes de este bloque que mantuvimos y que hicimos efectivo en la sesión del 27 de diciembre pasado que lo mantuvimos durante todo este tiempo, y que a partir de la declaración de la cuarentena el 16 de marzo de este año también tuvimos una posición absolutamente clara al respecto. Sostuvimos desde aquel momento que era el Poder Ejecutivo en este marco institucional republicano de la división de poderes, y es el Poder Ejecutivo el que tiene la máxima responsabilidad y es el jefe de la Administración pública, y el que tiene que tener los planes de acción sobre todo en situaciones cómo estas.

Ese plan de acción lo venimos pidiendo ya hace un tiempo prácticamente al inicio de la cuarentena, creo que básicamente todos los bloques por lo menos de la oposición lo estábamos pidiendo, hubo presentaciones en ese sentido lo ha dicho y legislador Sciurano, han presentado un proyecto que básicamente, tiene mucha de esas iniciativas son trasladadas en este proyecto que fue presentado el día lunes pasado.

Y es así que llegamos al lunes pasado donde se presenta finalmente el proyecto del Poder Ejecutivo, y creo que más allá de que reconozcamos que hubo demora, lo importante es que se haya presentado, y justamente es lo que ha dado lugar a lo que estamos transitando que es la sesión donde probablemente este proyecto sea sancionado y se cuente con una herramienta.

El lunes pasado dijimos y me parece que esto fue comprendido, por lo menos desde nuestro bloque no teníamos la totalidad de la información que necesitábamos los antecedentes, que no podíamos sancionar una ley en 48 horas, que nos parecía que podíamos, por lo menos desde el lugar que tenemos y entendiendo también este juego que hay en el rol de la Legislatura de que hay mayorías y minorías circunstanciales que se construyen con la responsabilidad que cada uno va atendiendo los asuntos que se van presentando en esta Legislatura.

Nosotros dijimos que teníamos que hacer una sesión, eso es lo que propusimos, fue acompañar esa posición, y eso también hay que agradecer el entendimiento en ese sentido, me parece que se estuvo a la altura de las circunstancias en dar ese tiempo.

Y nosotros la verdad, señora presidenta, que hubiéramos querido, un debate un poco más amplio, esa es la verdad. Con mayor participación, con más debate, con mayor cantidad de antecedentes de documentación, de datos, pero también la realidad es que nosotros no imponemos la regla y nos vamos ajustando como bloque que acá no hay mayorías absolutas, vamos ajustando a las decisiones que se van tomando y tratando de cumplir el rol con absoluta responsabilidad y constructivamente. Han pasado varios funcionarios, hemos tenido jornadas extensas de 10 a 11 horas en este recinto. Creo que algunos funcionarios han dado algún tipo de explicación o de fundamentos. Y después en la mayoría de los casos hemos tenido alguna insatisfacción respecto de la sustentación o de la firmeza que se tiene que tener en la presentación de un proyecto, de una magnitud como la que estamos tratando, y ahí es donde viene un gran compromiso de parte de esta Legislatura, de que se puso a trabajar y que lo que por ahí no se tiene como una respuesta concreta por parte del Poder Ejecutivo, y si se logra con los consensos trabajando en la legislatura, y tratando de encontrar soluciones a problemas que estaban planteados.

Yo le diría que por lo menos para nosotros nos ha servido, creo que ha valido la pena presidenta, estos días que nos hemos tomado, por lo menos para empezar a decir algunas cuestiones, dos conclusiones. Una de ellas, entiendo que va a servir y es que ¡no se puede gobernar por decreto presidenta, no se puede gobernar por decreto! En el artículo 1º de la presentación del proyecto original había un decreto que fue largamente discutido, Decreto 612, en el cual obviamente en este proyecto no está, y eso es lo hemos entendido, y también creo que lo han entendido todos los bloques incluso el oficialismo, ha entendido por lo menos cuál es la posición que tienen todos los bloques de la oposición, un acto administrativo se puede derogar con otro acto administrativo, pero para derogar una ley hay que presentar un proyecto formalmente ante esta Legislatura, conseguir los consensos que correspondan, encontrar la mayoría que establece la Constitución, la mayoría absoluta o la mayoría calificada como establece nuestra Carta Magna. Y una ley no puede ser derogada ni por un ministro ni por un legal y técnico ni por un funcionario, el único que deroga leyes es la Legislatura, y me parece que acá no tenemos DNU, y entiendo que eso ha sido un mensaje de la Legislatura que no están las puertas cerradas para que se trate, diversas normas que tiene y puede tener iniciativa y puede tener interés el Poder Ejecutivo en tratarlas.

Otra reflexión que hago presidenta, es que mucho se ha dicho respecto de los bonos, hemos escuchado cantidad de opiniones al respecto, le diría que muchas veces negativa o casi todas negativas. Y la verdad presidenta, que los bonos no están, o el resultado de los bonos que son los dólares, billetes, dólares no están ni en un paraíso fiscal, no fueron a pagar gasto corriente, no están fugados, no están desaparecidos, el resultado de esos bonos presidenta, están o en obra pública o están depositados en una cuenta. Y como dijo legislador preopinante, están hoy por lo menos lo que ha dicho el ministro de Finanzas de la provincia, están en tres plazos fijos. Y esos bonos presidenta, es resultado, y creo que los fueguinos hacen un esfuerzo por tener ese capital, y eso lo sabemos todos, y ese resultado de los bonos es de los y las fueguinas. Y está a disposición de los y las fueguinas. Y justamente como es de los y las fueguinas y están a disposición de los y las fueguinas, es que podemos tener un proyecto de esta envergadura, porque acá estamos hablando de dos mil millones de pesos presidenta, para ser destinado a las tres ciudades, y que nosotros necesitamos que sea una intervención sumamente agresiva, que vaya y esté a donde tiene que estar ese recurso. Y me parece que esas conclusiones son importantes presidenta, porque no quiero revolver ni irme al pasado, ni hacer una discusión que sabemos que no sirve para nada, pero me parece también que es una mirada justa y responsable.

La herramienta como decía el legislador de la bancada oficialista, es una herramienta que ha ideado el Poder Ejecutivo, y que nosotros hemos intervenido en algunos artículos, porque hemos entendido por ejemplo en el artículo 1º y en otros artículos más, pero básicamente y como se dijo es una herramienta del Poder Ejecutivo, un plan de acción del Poder Ejecutivo que va a tener que ejecutar el Poder Ejecutivo -valga la redundancia- que tiene que administrar esos fondos y tiene que cumplir con el espíritu y naturaleza de la ley y de lo que estamos votando los legisladores, porque es lo que se trabajó, para que haya una

ayuda directa a un sector y que es el sector privado, que está pasando una circunstancia y una situación entiendo yo, límite y le digo presidenta, que me parece todavía no hemos visto ni siquiera los inicios de los efectos de esta crisis.

Es una herramienta como decía muy importante son dos mil millones de pesos, que van a estar autorizados a capitalizar al Banco de Tierra del Fuego por mil millones de pesos, y a ser utilizados a través del Ministerio de Producción, otros mil millones de pesos. A través del banco de Tierra del Fuego hemos instruido que se establezcan líneas de créditos, para todo el sistema bancario formal. Es decir, lo que tienen capacidad de repago, tienen su documentación en orden y pueden ser sujeto de crédito del sistema formal. Y por otro lado también, a través del Ministerio de Producción, porque entiendo ese fue el espíritu del proyecto que ha presentado el Poder Ejecutivo, y que entendemos que debe ser así, por eso acompañamos, que todo aquel sector que muchas veces ha sido invisibilizado por el sector bancario formal, tenga la posibilidad de obtener un préstamo, de obtener un subsidio, y recomponer de alguna forma su estructura económica. Esto presidenta, tiene que tener una finalidad y es sostener la actividad económica, a través del sostenimiento de la actividad económica el sostenimiento de la fuente de trabajo, y la capacidad de que cada fueguino, cada fueguina pueda tener por lo menos una posibilidad de pensar en un futuro.

Creo presidenta, que hoy la Legislatura va a cumplir con su cuota de responsabilidad, lo digo desde una banca de un partido histórico, y lo digo desde el rol que hoy nos toca, que es un rol de oposición. Hoy la Legislatura va a poder cumplir con este rol, y va a cumplir con esa cuota de responsabilidad, nosotros entendemos cuál es la circunstancia que estamos atravesando.

A partir de la sanción de la ley, señora presidenta, la otra cuota de responsabilidad es del Poder Ejecutivo, y el Poder Ejecutivo es el que tiene que hacer cumplir esta ley, y le voy a pedir presidenta, porque si bien usted es la presidenta de la Legislatura, usted integra el Poder Ejecutivo, le quiero pedir presidenta que le transmita a todos los funcionarios desde el máximo nivel de responsabilidad, de los que tenga que ejecutar esta ley, hasta el último funcionario que lo hagan, y esto se lo pedimos que lo hagan con absoluta responsabilidad, con absoluta transparencia, con absoluta celeridad, y algo que es muy importante presidenta, si me permite, que lo hagan con absoluta empatía presidenta, con empatía por el otro, porque acá vamos a generar una gran expectativa que hay que cumplirla, y cuando terminemos de sancionar esta ley, y esté en manos del Ejecutivo llevarla adelante, va a haber muchos, cientos, para no decir miles de pequeños comerciantes, cuentapropista, que estén preparando su carpeta con su fotocopia de DNI, su fotocopia de CUIL, hasta su fotocopia de escritura de su propia casa, para ver cómo puede financiar la realidad que está viviendo, y señora presidenta, adentro de esa carpeta no solamente van papeles, sino que también va su destino, va su futuro y el futuro de su familia.

Así que presidenta la responsabilidad es enorme la herramienta la van a tener, instrumentarla con el espíritu que le está dando esta Legislatura, y tratemos señora presidenta, yo he escuchado a legislador propina, que vamos a tener una situación compleja y esto lo sabemos todos. Pongámonos a trabajar señora presidenta, pongamos todas estas herramientas estén en la calle, donde corresponda y que los funcionarios no se queden en sus oficinas, que los funcionarios salgan a buscar al comerciantes, salgan a buscar a aquellas personas que necesitan de una ayuda económica. Reitero, señora presidenta, las herramientas están, nosotros vamos a acompañar con excepción de un artículo que ya lo hemos hablado en Labor Parlamentaria, pero me parece que a partir de ahora y cuando se termine esta sesión, la responsabilidad va a estar en la órbita del Poder Ejecutivo. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Gracias. Quizás para adentrarnos al tratamiento del proyecto que declara la Emergencia Económica Fiscal y Social en la provincia, me interesaría contextualizar en qué momento nos toca tratar esta herramienta, que no es la única que se ha tomado como decisión de los distintos gobiernos, de hecho también el gobierno nacional ha hecho un gran

aporte en este contexto para acompañar a los distintos sectores del ámbito privado, trabajadores independientes, cuentapropistas, con la implementación del salario de emergencia del IFE, y la implementación del Programa de Sostenimiento Productivo y del Empleo.

Lo cierto es que esta pandemia que nos tomó por sorpresa tiene su impacto económico que todavía como analizamos con los funcionarios no vamos a terminar de dimensionar, pero que si requieren una acción conjunta y urgente de los distintos sectores políticos, y a eso nos dispusimos desde el primer momento con mis compañeros del bloque del Partido Verde.

Nosotros frente a la propuesta del Ejecutivo provincial, de declarar la emergencia, inmediatamente planteamos la necesidad de debatir en comisiones el proyecto remitido por el Ejecutivo entendiendo que había cuestiones que teníamos que resolver y aclarar, pero por sobre todas las cosas entendiendo que había que poner a los más vulnerables en este contexto como una de las prioridades. Como dice nuestro presidente Alberto Fernández, garantizar empezar por los de abajo, para llegar a todos. Y ese de abajo, son los trabajadores independientes, los cuentapropistas, que se incorporaron como beneficiarios del programa, las micros y pequeñas empresas que se incorporaron y van a poder obtener una herramienta no sólo crediticia, sino fundamentalmente a través de la implementación de subsidios y aportes no reintegrables.

Planteamos desde un primer momento que los objetivos no estaban claros en el proyecto oficial, dijimos que esa plata toda debía llegarle a la gente con un criterio de equidad, poniendo como prioridad a los sectores más vulnerables.

Dijimos que el proyecto original como les decía excluía a los cuentapropistas y trabajadores independientes, que no contemplaba subsidios o aportes no reintegrables, y que sólo con los créditos no alcanzaba como respuesta para esos sectores, porque ofrecerte a la gente un crédito que está al borde de la quiebra era empujarla al abismo.

Dijimos que no había que delegar facultades impositivas que no son delegables, por principio constitucional.

Dijimos que la emergencia no puede flexibilizar la transparencia en el manejo de los fondos públicos, y que no íbamos a permitir tampoco que aprovechando la ocasión se intentará convalidar decretos de legalidad dudosa y observados por el Tribunal de Cuentas.

Dijimos también que el objeto de los préstamos o de la autorización de préstamos que el Ejecutivo provincial solicitaba debía ser cierto, respetando las limitaciones de la Constitución Provincial en su artículo 70.

Dijimos que no podían afectarse fondos de afectación específica de manera genérica, sin nosotros dimensionar cuál era el impacto en los distintos sectores.

Dijimos también que había que profundizar el debate de cara a la sociedad, la experiencia que atravesamos a través de las comisiones nos permitió a todos los bloques generar los consensos necesarios pero con un punto de acuerdo básico, el Estado nos cuida frente a esta pandemia, es el Estado el que debe intervenir y generar una inversión extraordinaria que acompañe a los taxistas, a los remiseros, a los jardines de infantes, a los chapistas, a los talleristas, a los kioskos, al vecino y a la vecina de a pie, a la mediana y pequeña empresa también que genera fuentes de trabajo en nuestra economía local. Hoy, después de ese debate en comisiones, en los objetivos del proyecto están claros, se va a destinar un porcentaje el 50% de esos fondos a capitalizar el banco de Tierra del Fuego fortaleciendo la banca pública, aumentando la capacidad prestable, y con la posibilidad de subsidiar tasas para que los crédito sean accesibles a tasas blandas y con mayor plazo de gracia.

El 50% restante se va a destinar al Ministerio de Producción, justamente para este sector más vulnerable de la economía que es el chiquito, el pequeño, el independiente, insisto con esto porque ese sector es el que hoy está pagando más fuertemente los costos de esta crisis que nos azota a todos y a todas, y que nos ha igualado y nos ha encontrado unidos en la solidaridad, pero también en el entendimiento de que es el Estado, el que nos cuida principalmente.

Hoy, después de ese proceso, sabemos que vamos a tener esa inversión extraordinaria. Se incorporaron los subsidios como respuesta, se quitaron las delegaciones de facultades inconstitucionales que entendíamos nosotros como la Delegación de Facultades Fiscales. Y también se quitó del texto de la ley, la convalidación del Decreto 612, como bien decía el legislador Bilota.

Por eso vamos a acompañar en términos generales con el bloque del Partido Verde a la propuesta que hemos consensuado entre todos los bloques, una herramienta que doy por seguro que es muchísimo más sólida, concreta y clara que la que nos proponían desde el Ejecutivo. Eso sin contar que además a propuesta de otros bloques con el cual coincidimos plenamente se incorpora una alcúota extraordinaria a la actividad financiera. Esa actividad que no ha perdido a lo largo de los años y que también debe tener una responsabilidad social en este contexto, justamente para acompañar y fortalecer a los sectores más vulnerables, por eso vamos a acompañar en general, pero lo cierto es que hay cuestiones que no fueron zanjadas, y por eso en particular hay artículos que no vamos a acompañar.

Hemos pedido la información de los fondos permanentes que se intentan desafectar, lo hemos pedido en reiteradas oportunidades por escrito y de manera verbal, perdón, los fondos de afectación específica, y no hemos obtenido la respuesta.

Por lo tanto esa cláusula que permite disponer de los fondos específicos, es una de las cláusulas que no vamos a acompañar, pero quiero que quede claro esto, todos los aspectos que hemos logrado poner sobre la mesa como aspectos a mejorar y consolidar en la herramienta en beneficio de la gente y que han encontrado el consenso de la mayoría de las bancadas, son los aspectos centrales del proyecto que hacen que hoy definamos acompañar esta herramienta, como bien lo han dicho los legisladores Sciurano y Federico Bilota, nosotros si entendemos que esta es una herramienta fundamental para la gente en este contexto. Qué hay recursos que van a beneficiar a cerca de veinte mil cuentapropistas en esta provincia, y a cuatro mil comercios que tienen actividad en mediana y pequeña industria, es muchísimo el sector que puede ser acompañado si se disponen de los medios ágiles y eficientes en el manejo transparente y equitativo de los recursos. Por eso también vamos a monitorear con la Comisión de Seguimiento, que la aplicación de esos fondos sea una aplicación efectiva, ágil, rápida, transparente, y equitativa como siempre lo hemos pedido. Muchísimas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Gracias. En primer lugar adhiero a lo que planteó mi compañera de bloque la legisladora Victoria Vuoto, quisiera simplemente agregar algún comentario.

Primero, respecto a la importancia del trabajo en comisiones, era algo que cuando fuimos notificados del llamado a sesión y del asunto como bloque fue lo primero que planteamos. Primero en los medios de comunicación y después acompañando la moción del Partido Justicialista, porque entendíamos la necesidad de debatir artículo por artículo esta herramienta que a una simple lectura rápida coincidíamos en el propósito que es cuidar las fuentes de empleo, activar la producción, de acompañar al sector privado, y de la economía de la provincia. Pero si queríamos darle un debate profundo y la verdad que el trabajo en comisión, que quiero hacer una mención particular a todo el equipo de planta permanente de trabajadores y trabajadoras de la Legislatura, que en estos días que han sido tan intensos, nos han acompañado el personal de comisiones, de Ceremonial de la cocina, porque realmente han sido jornadas muy extensas y hemos podido contar con ellos permanentemente, quiero agradecerse.

Fue importante a pesar de tal vez, no haber logrado el objetivo que teníamos principal, que era convocar a otros sectores, que vengan a las cámaras, que vengan los sindicatos y demás sectores de la economía que parecía importante que pongan su palabra por cuestiones de tiempo y decisión de la mayoría de la que somos respetuoso, si todos habíamos mantenido reuniones informales pero no en el ámbito de las comisiones. Así que lo que hicimos fue transmitir, representar al pueblo de Tierra del Fuego en el trabajo en comisiones, donde escuchamos en la primera jornada a los ministros y a las ministras las exposiciones que en algunos puntos fueron muy claras, en otras esperábamos mayor

información como lo que tiene que ver con el listado de los fondos específicos que se van a afectar en el marco de la pandemia cuestión que no rechazamos; Simplemente queríamos poder acompañar ese artículo que es el artículo 23 siempre y cuando tengamos el listado de qué fondos eran los que se iban a utilizar en el marco de la pandemia y como bueno no hemos tenido esa información precisa por parte del Ministerio de Economía, no nos vemos posibilitados de dar el acompañamiento en particular de ese asunto, pero sí hemos logrado y quiero agradecer también que se incorpore la intangibilidad de los fondos que son de los bomberos voluntarios, creo que esto es algo importante de destacar.

Y después el trabajo en Comisión con la información que nos brindaron desde los equipos técnicos del gobierno y también a destacar el trabajo que ayer hicimos junto a todos los bloques, donde prácticamente se volvieron a redactar para una cuestión de claridad y de precisión, creo que el 90% de los artículos. Hemos elaborado una herramienta que es clara, entiendo que plantea cuestiones justas y que ahora el desafío de los funcionarios es en cada caso concreto aplicarla con equidad, y como decía mi compañera de bloque Victoria Vuoto incluye a todos y no deja nadie atrás. La verdad en esta cuestión de la pandemia, si algo quedó patente son las grandes estructuras de desigualdad que se viven en todo el mundo, en la Argentina y en nuestra provincia, y la importancia del rol del Estado. Y creo que esta herramienta que vamos a aprobar en los minutos que vienen, creo que apunta a esto, coincido y me parece interesante lo que planteaban los otros presidentes de bloques, en cuanto a la importancia del rol del Estado y la necesidad de estar presente con una inversión que realmente es muy alta, que no es el único Estado que interviene sino como nuestro presidente Alberto Fernández a nivel nacional se están haciendo muchísimas medidas y acciones de contención, se acompaña a miles de familias que nos están mirando ahora por la televisión o nos están escuchando en la radio o mirando por las redes sociales con mucha esperanza de poder verse reflejados en algún artículo, tanto un comerciante, alguien que tenga una despensa en el barrio de Chacra 2 de Río Grande, o un trabajador forestal de Tolhuin, o algún comercio vinculado al turismo, aquí en la ciudad de Ushuaia, hay mucha expectativa en la población, por eso coincido en la necesidad de que se pueda llevar adelante el cumplimiento de esta normativa de una manera que sea equitativa y que sea dentro de lo posible urgente, que podamos contar con todas las estructuras del Estado provincial para poder articular, y por eso en su momento habíamos propuesto que era importante también en el caso de que se necesite poder avanzar en diálogo con los municipios para poder llegar más rápido a la población, y también entender que en el futuro esta comisión que se crea que nos parece importante que se haya dado la posibilidad de que la integremos todos los bloques, tiene que tener un rol activo y también tiene que tener el espacio en el gobierno para poder articular en conjunto, porque la verdad que crear una comisión que después no va a poder recibir los informes o no va a poder tener un diálogo dinámico con los sectores que van a estar ejecutando esta herramienta, no va a servir de nada. Así que yo realmente pido la apertura y la disposición, porque seguramente mucha gente va a venir a cada bloque político de la Legislatura a pedirnos ayuda o a pedirnos que los oriente en como ir a pedir esta asistencia del Estado, ya sea a través de un crédito, de un subsidio, o de una ayuda no reintegrable.

Entonces, lo importante es que hacia delante podamos seguir así como trabajamos en conjunto estos dos días, que podamos seguir de la misma manera para que el Ejecutivo va a tener responsabilidad de cumplir cada pedido que enviemos seguramente por una carta, o por otro medio desde la Legislatura pueda ser también tomado. Y como hemos tomado los pedidos por ejemplo de los jardines maternos que la verdad, que es un tema que está en la agenda de nuestro bloque y que nosotros vamos a trabajar para crear un proyecto que los regule íntegramente y ese es un tema que surgió en este contexto de comisión el trabajo que ya está en la agenda Legislativa y es una cuestión a destacar, ver los que ya están contenidos y reflejados en la normativa.

Y otra cuestión y ya para ir finalizando, a mí realmente me gustaría que así como ya se ha puesto en marcha esta casa Legislativa de manera presencial con el protocolo, con todos los cuidados, tanto para los trabajadores, las trabajadoras y los que nos tocan representar a los fueguinos en el cargo de legisladores y legisladoras, podamos continuar el

trabajo en comisión y que el gobernador y su equipo sepan que cuentan con nuestra disposición para tratar y debatir cada herramienta que necesite para hacer frente a esta crisis, de este debate que se hizo surgió una herramienta que es mejor, que tiene aportes y miradas de todos los sectores políticos representados en la Legislatura, y la mirada también de la gente que cada uno trajo y lo representó a través de los aportes que se hicieron.

Entonces, a mí me gustaría que se siga de esta manera articulando hacia delante y que podamos seguir debatiendo los otros proyectos que están en comisión y los nuevos, que como dijo el presidente del Partido Forja de la bancada oficialista, van a ingresar. Así que me parece interesante que sigamos con las comisiones activas, y que podamos brindarle las herramientas que la gente necesita y que después obviamente nosotros desde nuestro rol de oposición velaremos por su cumplimiento, porque eso también es una cuestión que la gente, como dijo legislador Bilota, delegó en los partidos de la oposición que estamos en la Legislatura. Así que hacia adelante es la verdad mi deseo que esta herramienta se aplique rápido, que llegue a todos, que no quede nadie atrás, y que el gobierno que prometió ayudar a todos los fueguinos y las fueguinas cumplan con su palabra, y sobre todo le pedimos que ayude a los sectores más humildes Y vulnerables Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora.

Sr. TRENTINO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solamente quería hacer algunas consideraciones en el marco de lo que seguramente será el acompañamiento de todos los sectores, lo había dicho antes. Creo que todos hemos crecido un poco más, en el marco de la responsabilidad, y creo que cada uno de las bancadas y mis compañeros legisladores estuvimos a la altura.

Como también sería injusto no decirlo señora presidenta, que nuestro Ejecutivo y cada uno de sus miembros, desde el día que inició la pandemia han estado a la altura y por eso son destacados a nivel nacional y a nivel mundial. Y hay que decirlo, porque hay que ser justos.

Y en el marco de todo esto sin ser agresivo, decir las verdaderas cosas que nos fueron pasando, que nadie estaba preparado para esto que realmente hoy nos afecta a todos, y que nos pone en igualdad de condiciones.

Entender señora presidenta, que nuestro gobierno con sus limitaciones hoy entrega 40.000 módulos a 40.000 familias que lamentablemente no les quedó otra que ser asistidos, porque no todos quieren ser asistidos, y el gobierno hoy está y sale a buscar puerta por puerta, para aquellos que tienen una necesidad.

El proyecto inicial seguramente no fue lo que todos quisieran, pero contemplaba a los sectores más vulnerables, y lo tengo que decir porque nobleza obliga señora presidenta, nobleza obliga a que nosotros digamos que el proyecto original estaba contemplando a aquellos que realmente la estaban pasando mal y no tenían salida, a aquellos que por 60 días no pudieron tener ingresos, a aquellos que con sus ahorros y con sus esfuerzos tuvieron que atravesar uno de los momentos más difíciles, y vuelvo a repetir como lo dije en la comisión y en el plenario, esta es la mejor herramienta que se puede tener en este momento. Y no es el producto ni siquiera de una bancada, ni de un Ejecutivo es el producto de todos los fueguinos que han puesto su fuerza de mente, de pensamiento, de inteligencia, y de esfuerzo en el marco de ser solidarios, pero sobre todo responsables, porque no se puede prometer aquello que no se puede cumplir. Y yo orgullosamente con mi bancada y mis compañeros, orgullosamente defendemos los ideales, y cuál es la mirada fresca y solidaria que tiene mi gobierno, y digo mi gobierno porque orgullosamente definiendo los ideales que tiene el gobierno de la provincia, porque creo que nos podemos equivocar como le puede pasar a todo el mundo, pero siempre por delante está la intención de ayudar, de colaborar, de asistir. Y nadie tenía en sus cuentas esta posibilidad de esta pandemia, no la tenían los grandes mundos, no tienen respuesta, y nosotros desde esta humilde isla el corazón de Malvinas, encontramos la mejor de las soluciones. Y no lo digo yo señora presidenta, que soy un humilde legislador, lo dice el presidente cuando convoca a nuestro gobernador para sostener un plan en conjunto, lo dice el ministro de Salud de Nación cuando convoca a nuestros profesionales tan vulnerados y bastardeados durante tanto tiempo.

Así que no puedo dejar de agradecer al resto de los legisladores que han estado a la

altura, me acuerdo las palabras del compañero Furlan cuando hablaba de confianza, creo que esto va a ser un antes y un después para esta Cámara señora presidenta, porque creo que en el marco de nuestras diferencias dejamos el mejor proyecto, capaz que el único, pero el mejor proyecto, pero cada uno puso lo que tenía que poner, sus ganas sus fuerzas, sin intereses ideológicos ni personales, ni apetencias, sino pensando en la solidaridad del pueblo y orgullosamente puedo decir que hoy tenemos el mejor proyecto. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Si no está pedida la palabra por otro legislador. Han sido muy claros todos los legisladores preopinantes, comparto en gran parte las expresiones vertidas. Así que simplemente voy a pedir que se ponga a consideración el proyecto de ley, para ser votado. Nada más.

Sra. PRESIDENTA: Perfecto, gracias señor legislador.

Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal, en general y en particular.

Primero el anticipo que ha dado la bancada del Partido Verde, y también el Frente de Todos PJ, que no van a acompañar la totalidad de los artículos de la ley.

Primero vamos a ir por la votación en general.

Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Acosta, Bilota Ivandic, Colazo L, Colazo J, Freites, Furlan, Greve, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Rivarola, Sciurano, Trentino, Villegas y Vuoto.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, resultaron 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo obtenido 15 votos por la afirmativa, aprobado en general.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para someter a votación en particular, a todos los artículos del texto de la ley, excepto los artículos 23 y 24.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Qué artículos son los que el bloque del Partido Verde, no va a acompañar?

Sr. LÖFFLER.— Que se ponga a votación en particular todo el articulado, excepto los artículos 23 y 24.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señora presidenta: No quería interrumpirla, solo una consulta. Todos saben que estamos o que estoy en vía virtual, y ver si entiendo bien el artículo 8° donde dice "establecer la obligatoriedad a los beneficiarios de los préstamos a no efectuar despidos a esos trabajadores por el plazo de un año..." No sé si lo hablaron en particular o por ahí no lo he visto, porque he recibido algunas modificaciones y no he tenido la posibilidad de imprimirlo. ¿Está previsto quién va a hacer el seguimiento de esto en particular? Porque quizás lo han hablado los colegas y yo no alcancé a escuchar ayer que fue difícil de seguir el tema, o por ahí no está. No sé si me hago entender, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Sí, por supuesto.

Legislador, esto forma parte de la discusión que se dio en el día de ayer, y que usted participó de manera virtual, y tuvimos algunos inconvenientes en la trasmisión y no se escuchaba bien.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Entiendo Ricardo que en principio el seguimiento de lo que estás planteando por una cuestión de competencia va a estar a cargo del Ministerio de Trabajo de la provincia, pero concurrentemente con el resto de la Administración Pública dependiente del

Poder Ejecutivo de la provincia, estarán trabajando de manera mancomunada. No sé si exclusivamente es esa la inquietud que tenías, o tenías alguna inquietud con respecto a que esté plasmado ese artículo. Fue consensuado en el día de ayer, con todos los bloques políticos.

Sr. FURLAN.— Bueno, simplemente era porque no me quedaba claro de los proyectos que había recibido Loly, porque me mandaron algunos modificados y otros no, y por ahí no los tenía bien en claro. Pido las disculpas del caso.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Ponemos a votación nominal, en particular por tratarse de un proyecto de ley, los artículos del 1 al 22, 25 y 26.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Acosta, Bilota Ivandic, Colazo L, Colazo J, Freites, Furlan, Greve, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Rivarola, Sciurano, Trentino, Villegas y Vuoto.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultaron 15 votos por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Con 15 votos por la afirmativa, resultan aprobados los artículos del 1 al 22, y 25 al 26.

Mociones

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para smocionar que se ponga a consideración del Cuerpo, el artículo 23.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que por favor por Secretaría, se lea el artículo 23.

Sec. LEGISLATIVO.— Artículo 23.- Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las desafectaciones y disposiciones de los fondos específicos creados por leyes provinciales, a excepción de los establecidos en las Leyes provinciales 736, 907, 1069, y 1297, como así también las modificaciones presupuestarias correspondientes, a fin de cumplir con las previsiones establecidas en la presente ley, dando cuenta de ello a la Legislatura provincial.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la votación nominal del artículo 23.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Acosta, Greve, Löffler, Martínez Allende, Rivarola, Sciurano, Trentino y Villegas.

- Votan por la negativa los legisladores Bilota Ivandic, Colazo L, Colazo J, Freites, Furlan, Myriam Martínez y Vuoto

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, resultaron ocho votos por la afirmativa, y siete votos por la negativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo obtenido ocho votos por la afirmativa, y siete votos por la negativa, resulta aprobado el artículo 23.

Mociones

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito se someta a votación del Cuerpo el artículo 24.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Con la misma fundamentación del artículo anterior, solicito que por Secretaría se de lectura al artículo 24. Gracias.

Sec. LEGISLATIVO.— Artículo 24.- Autorícese al Poder Ejecutivo provincial a la realización de trabajos públicos intensivos en mano de obra local, quedando facultado a disponer las

modificaciones y re adecuación de plazos, montos y condiciones del plan de obras de la Ley provincial 1149, sus modificatorias y complementarias, a fin de reprogramar la ejecución de las mismas y aplicar los fondos liberados a los fines indicados en la presente ley. A disponer dentro de los objetivos de la emergencia pública declarada en la presente, la re adecuación, y/o re negociación de aquellos contratos de obra pública, prestación de servicios y provisión de bienes, excepto concesiones de servicios públicos esenciales, celebrados por la administración bajo normas de derecho público local, que se encuentren adjudicados o en curso de ejecución, cualquiera fuere su naturaleza, que generen obligaciones a cargo del Estado provincial existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, determinese que las prescripciones previstas en la presente ley no representan derogación tácita o expresa de la Ley provincial 1306.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solamente para dejar reflejado la opinión del radicalismo respecto del artículo 23 no refiere a fondos específicos destinados a personal de la Administración Pública ni a jubilados de la Administración Pública, y el artículo 24 no refiere a ninguno de los servicios que se prestan con actualidad entre otros por ejemplo, el servicio eléctrico en la ciudad de Río Grande a partir de la Cooperativa Eléctrica, gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Para dejar asentado que nosotros no acompañamos el artículo 23 en función de que no poseemos la información de los fondos que efectivamente se están afectando y quitándole esa afectación específica. Solamente conocemos los cuatro exceptuados no conocemos la totalidad de los fondos que se prevén utilizar, porque la pedimos a la información, no llegó y existen fondos que tienen que ver con evitar incendios forestales por ejemplo en nuestra zona es una tarea entendemos esencial, más en algunas épocas del año, ese es el fundamento del no acompañamiento del 23, el no tener la información respecto a los fondos específicos que se van a afectar.

En relación al 24, para que quede constancia en la versión taquigráfica, que no acompañamos el artículo porque entendemos que rescindir contratos, renegociar contratos de obra pública, de prestaciones de servicios es una facultad exclusiva del Poder Ejecutivo provincial, no requiere autorización legislativa para hacer ninguna de esas acciones en el caso de realizar un análisis legal del cumplimiento de los procedimientos de los contratos, y encuadrarlos dentro de las situaciones específicamente previstas, si son contrataciones en el marco de la ley provincial de contrataciones, y si son contratos de obra pública -me refiero a servicios- en el marco de la ley de obra pública. Por lo tanto entendemos que esta cláusula no tiene ningún tipo de sentido porque no le otorga ninguna facultad o no deberíamos otorgarle una facultad al Ejecutivo que ya tiene en un marco de normalidad. Muchísimas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Sr. RIVAROLA.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Ratificando en parte lo que decía el legislador Sicurano, queremos dejar bien claro que en el artículo 23 también hemos incluido al personal de bomberos que tenía ese temor de que se desafecten sus fondos, así que eso queremos dejarlo bien claro para ese sector de trabajo, y que también no se cambian los sectores de prestación de servicios como lo es la Cooperativa Eléctrica de Río Grande.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal del artículo 24, en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Acosta, Bilota Ivandic Freitas, Furlan, Greve, Löffler, Martínez Allende, Martínez, Rivarola, Sciurano, Trentino y Villegas.*
- *Votan por la negativa los legisladores, Colazo L, Colazo J y Vuoto.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, resultaron 12 votos por la afirmativa y tres

votos por la negativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo obtenido los votos necesarios, se considera aprobado el presente proyecto de ley. Será remitido al Poder Ejecutivo.

Mociones

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para que se exima del plazo de observación de cuatro días, a la ley sancionada.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Coincidiendo con lo que plantea el legislador preopinante, planteo que se quite el plazo de observación de cuatro días a todos los proyectos de ley sancionados en el día de la fecha, porque todos tienen el dictamen entre ayer y hoy.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción de los legisladores Villegas y Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

De acuerdo al artículo 116 de la Constitución Provincial, corresponde la designación de los miembros de la Sala Acusadora y Juzgadora.

- Se realiza el sorteo de cada una de las Salas.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Señora presidenta: A ver si se puede hacer lo siguiente, voy a hacer una moción en base al plenario de legisladores que tuvimos la semana pasada, donde de alguna manera sinceramos que el trabajo que se iba a hacer en el día de la fecha, en esta sesión ordinaria, iban a ser cuatro asuntos, de los cuales hoy en día se trataron tres y quedó pendiente la Creación de la ley de Hidrocarburos, queremos pedirle de alguna manera a la Cámara en pleno, en este caso en base a lo que hablamos ese día, que como nos abocamos a trabajar en estos proyectos y nosotros consideramos desde el bloque oficialista que resulta fundamental el tratamiento de la creación de esta empresa, queremos proponer lo que dijo un compañero de bancada de la oposición respecto a realizar una sesión especial para el jueves de la próxima semana, y hacer un trabajo como ha sido en el plenario de comisiones, poder tratarlo, no recuerdo en qué comisiones se trataría el asunto, pero si es posible y si hay voluntad que se pueda hacer ese trabajo los días martes y el miércoles para hacer la sesión el jueves. Nada más, presidenta.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: por supuesto que la voluntad está era uno de los asuntos que estaba previsto, por lo menos dar tratamiento de algunas cuestiones que hemos hablado de que quizás se da la posibilidad de que de las propias comisiones se convoque y se tenga esa posibilidad de que estén los legisladores que conforman esas comisiones, generar un ámbito de trabajo en cada una de esas comisiones en las que está girado ese proyecto.

Por supuesto, como lo dijo el legislador preopinante, la voluntad está, la predisposición de trabajo, nos parece un asunto que lo hemos catalogado como de suma importancia para su tratamiento y está dentro de la agenda es uno de los asuntos prioritarios. Yo diría por una cuestión metodológica, si bien he hablado con el presidente del bloque oficialista, si es que existe la posibilidad de que se convoque a través de los presidentes de bloques y se haga esa reunión de Comisión, independientemente de que se llegue a un plenario y sean todos los presidentes de todas las comisiones convocando para ello, pero si lo podemos determinar en principio a través de las presidencias de bloques que es cabecera ese

asunto.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Efectivamente como dijo el legislador Bilota, estuvimos conversando de manera informal; con el legislador Greve coincidimos con lo planteado por el legislador Bilota, nos parece que es claramente un tema que tiene que tener una estructura de debate adecuada. El tratamiento que le dio la Cámara a los asuntos que tratamos en el día de hoy son en el marco de una situación atípica, extremadamente crítica, y en un contexto temporal también delicado, razón por la cual no es que no amerita la importancia porque claramente es un tema estructural hay que diferenciar lo importante de lo urgente, lo que tratamos hoy fue lo urgente, lo que está por tratar con la empresa de Hidrocarburos es importante, y entonces como importante que es por lo menos la bancada radical entiende que está bien que convoquemos para la semana que viene, en la responsabilidad que me dio la Cámara en la Comisión de Economía, por supuesto que lo vamos a tener en un tema prioritario podremos conversar una vez que termine la sesión, inmediatamente acordar el día de Comisión de Economía que claramente en este proyecto tiene una trascendencia muy importante y darnos los plazos que evidentemente también necesita muchas veces estos temas, que son los consensos.

Quizás el llevar hoy a un plenario y a una sesión ya con fecha estimada o puesta, quizás nos pueda dificultar el hecho de arribar a la mejor solución o a la mejor resolución por parte de la Cámara. Me parece que está bien, me animo a hablar en el nombre de todos, y me parece que hubo una clara muestra de la actitud que tiene este Cuerpo con respecto a los temas que vienen del Ejecutivo, en el mes de diciembre hicimos una sesión extraordinaria para tratar un paquete de leyes con un peso y un contexto muy importante, se nos convocó también en una situación especial el jueves de la semana pasada, la Cámara nunca ha negado el no querer tratar o hablar sobre temas que claramente son parte de la agenda pública, y que no se tome la alocución que estoy teniendo en cuanto a que no hay compromiso en poder trabajar, pero hay que tener en cuenta que es un sector el de la energía, es un sector muy complejo que tiene una diversidad de opiniones muy importantes, con una diversidad de profesiones muy importantes, y es fundamental que la Cámara antes de tomar una decisión estructural como es ni más ni menos que cambiar la política energética se tome los tiempos para poder hablar con todos los representantes de este sector que son realmente varios. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, legislador.

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Gracias. Es un poco en la línea de lo que planteaban los legisladores Bilota y Sciurano y como lo expresé en nombre del bloque que integro, que es importante continuar el trabajo en comisiones, ya que se encuentra conformadas y sus autoridades también. Acompaño este planteo que se hace en poder definir el trabajo en comisiones la semana que viene de cómo se va a abordar este asunto que es muy complejo y que requiere de una información muy detallada, por parte de la autoridad de aplicación que entiendo es la Secretaría de Energía e Hidrocarburos que impulsa esta propuesta. Y además de poder dar participación amplia a diversos actores que han manifestado su interés de poder participar del debate, así que adhiero a lo planteado de la necesidad de poder definir por un consenso entre todos los bloques en el trabajo en comisión la fecha que designe, y que por supuesto estamos totalmente dispuestos a poder dar el debate, y sobre todo si se quiere plantear también un trabajo plenario con convocatoria de diferentes sectores estaremos dispuestos a acompañar, por supuesto.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Visto y considerando la palabra o la alocución de los legisladores preopinantes, retiro la moción de fijar la fecha para el jueves de la sesión especial, y trabajaremos en comisión, y las presidencias de las mismas fijarán la fecha para la sesión, y se trabajará en comisión trayendo a la gente que tenga que venir para explicar el resultado de la ley.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que se lea por Secretaría la resolución de la conformación de las Salas, y se someta a votación.

- 14 -

Asunto N° 68/20

Sala Acusadora y Sala Juzgadora

Sec. LEGISLATIVO.— Orden del Día N° 59.

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Designar miembros de la Sala Acusadora a los señores legisladores: Damián Alberto Löffler, Andrea Graciela Freites, Miryam Noemí Martínez, Mónica Mabel Acosta, Emmanuel Trentino Martiré, Federico Sciarano y Mario Jorge Colazo; y miembros de la Sala Juzgadora a los señores legisladores: Pablo Villegas, Ricardo Humberto Furlan, Pablo Daniel Rivarola, Federico Ricardo Bilota Ivandic, Federico Jorge Greve, Liliana Martínez Allende, María Victoria Vuoto y María Laura Colazo ; en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores la resolución, leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

No habiendo más asuntos para tratar se da por terminada esta primera sesión ordinaria. (*Aplausos*)

- VII -

CIERRE DE SESIÓN

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

Son las: 19:33.

Matías GARCIA ZARLENGA
Secretario Legislativo

Mónica Susana URQUIZA
Presidenta

Rutt Martina Colin
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 62/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 232/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 419/19

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1946/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 420/19

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1945/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 421/19

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1944/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 422/19

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1943/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 423/19

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1942/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 424/19

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1939/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 425/19

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1935/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 426/19

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1936/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 432/19

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1952/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 433/19

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1963/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 434/19

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1961/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 435/19

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1968/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 436/19

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1983/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 459/19

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 2003/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 469/19

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 2003/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 1/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 2019/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 2/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 2030/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 3/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 9/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 4/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 8/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 6/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 41/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 7/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 48/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 8/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 50/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 9/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 59/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 10/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 70/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 11/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 73/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 14/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 116/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 16/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 120/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 17/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 127/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 18/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 126/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 23/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 166/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 24/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 163/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 25/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 157/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 29/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 174/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 30/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 175/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 31/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 177/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 32/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 176/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 36/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 173/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 52/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 185/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 53/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 187/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 54/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 199/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 55/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 213/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 56/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 219/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 57/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 223/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 59/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 227/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 60/20

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 231/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 15/20

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación de los representantes por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante el Consejo Federal Pesquero, Técnica Sonia Elizabeth CASTÍGLIONE, DNI N° 18.401.616, en carácter de titular y al señor Carlos Alfredo CANTÚ, DNI N° 10.388.594, en carácter de suplente, conforme lo establecido en la Ley provincial 1030, a partir del 07 de febrero de 2020.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 28/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "Primera Edición del Festival Internacional e Iberoamericano Tierra de Teatro" realizada del 18 al 20 y 24 de febrero en la ciudad de Ushuaia, el 20 de febrero en la ciudad de Tolhuin y del 21 al 25 de febrero en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Reconocer el mérito de la Licenciada Corina Claudia AMILCAR, el Licenciado David Ángel GUDIÑO y la Profesora Virginia Haydée VILLAREJO, organizadores del evento.

Artículo 3º.- Reconocer la trayectoria de la Sala de Teatro independiente "Tierra de Teatro" de la ciudad de Río Grande.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N°34/20

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el IV Torneo Internacional de Ajedrez Museo Marítimo de Ushuaia que se realiza en la ciudad de Ushuaia los días 6 y 7 de julio de 2020. El Torneo cuenta con la presencia del actual campeón de la República Federativa del Brasil, el actual campeón de la República de Uruguay y otros deportistas internacionales, nacionales y regionales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto N° 41/20

Artículo 1º.- Expresar su más enérgico repudio a la presencia del buque de guerra británico HSM Forth en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y de la República Argentina.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales de la Provincia y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto N° 42/20

Artículo 1º.- Solicitar a los señores Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, que dentro de sus respectivas competencias, y conjuntamente con los restantes Diputados y Senadores impulsen declarar como Bien de Interés Histórico Nacional el Batallón de Infantería de Marina N° 5 en los términos del artículo 4º de la Ley Nacional 27.103.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto N° 43/20

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos para que en el plazo de sesenta (60) días hábiles, informe a esta Cámara acerca de lo siguiente:

De acuerdo a la información que circula en medios masivos de comunicación, se han realizado múltiples liberaciones de personas privadas de la libertad en el marco de la pandemia por COVID-19, para cumplir condena en sus domicilios, por ello se hace preciso saber a esta cámara respecto de los siguientes datos de interés que están vinculados a la seguridad pública. Por tal motivo, detalle:

- a) si existieron liberaciones dispuestas por Jueces de Ejecución de la Provincia a personas privadas de su libertad con condena firme y con juicio pendiente en calidad de prisión preventiva;
- b) si las liberaciones fueron realizadas, refiera cuales fueron los criterios para el otorgamiento del beneficio;
- c) clase y tipo de control a los que los/as presos liberados son sometidos por los agentes de la Policía Provincial y Poder Judicial; y
- d) atento a las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, indique si las unidades de detención ubicadas en la provincia se encuentran superpobladas para justificar la liberación de los/as personas privadas de libertad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto N° 46/20

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de quien corresponda en el plazo de noventa (90) días corridos informe a esta Legislatura de lo siguiente:

- a) fecha de inicio y finalización de la campaña convenida por la Provincia con el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero conforme lo acordado en el Convenio Registrado 16.574;
- b) cumplimiento de la contraparte (INIDEP) de las obligaciones asumidas en la cláusula tercera, puntos 1, 4 y 5 acompañando copia del informe final recibido
- c) informe si se puso en práctica lo previsto en la cláusula tercera punto 6 y en caso afirmativo cual fue el grado de ejecución, resultados alcanzados, personal capacitado y en general incorpore todo otro concepto que estime pertinente al caso.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Asunto N° 61/20

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el desarrollo del kit de diagnóstico NEOKIT-COVID-19, llevado adelante por la Unidad Coronavirus Covid-19 compuesta por científicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el CONICET, la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, y por sus pares del Instituto de Ciencia y Tecnología Dr. César MILSTEIN; dirigidos por el Dr. Adrián VOJNOV y la Dra. Carolina CARRILLO.

Artículo 2°.- Solicitar a la presidenta de la Cámara les haga llegar a los citados profesionales una copia de la presente declaración como así también una nota reconociendo si labor en beneficio de los habitantes de todo el país.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios y lleve adelante las gestiones necesarias para explorar la posibilidad de producir el NEOKIT-COVID-19 en las instalaciones del laboratorio del fin del mundo con el fin de ser utilizado en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego y de ser posible en el resto del territorio nacional.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 63/20

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 287, Prisión Domiciliaria, del Capítulo VI, del Título IV de la Ley provincial 168, Código Procesal Penal, por el siguiente texto:

"Artículo 287.- El Juez ordenará la detención domiciliaria de las personas a las cuales pueda corresponder de acuerdo al Código Penal, cumplimiento de la pena de prisión en el domicilio. En todos los casos, previo al otorgamiento del beneficio, debe intervenir la Cámara de Apelaciones correspondiente a cada distrito a los fines de ratificar o rectificar en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas la petición del recluso."

Artículo 2°.- Incorpórase el artículo 287 bis, al Capítulo VI, del Título IV de la Ley provincial 168, Código Procesal Penal, con el siguiente texto:

"Derecho de la Víctima

Artículo 287 bis.- La víctima tendrá derecho a ser informada, a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, en forma previa al otorgamiento de la prisión domiciliaria."

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 454, del Título I, Disposiciones Generales, del Libro V de la Ley provincial 168, Código Procesal Penal, por el siguiente texto:

"Artículo 454.- Los incidentes de ejecución podrán ser planteados por el querellante, el Ministerio Público Fiscal, el interesado o su defensor y serán resueltos previa vista a la parte contraria, en el término de cinco (5) días.

La sustanciación deberá observar lo dispuesto en el artículo 287.

Contra la resolución sólo procederá el recurso de casación, que también podrá ser interpuesto por el querellante. Éste no suspenderá la ejecución a menos que así lo disponga el Tribunal."

Artículo 4°.- Incorpórase el artículo 454 bis, al Título I, Disposiciones Generales, del Libro V de la Ley provincial 168, Código Procesal Penal, con el siguiente texto:

"Artículo 454 bis.- Durante la ejecución de la pena la víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a:

- a) salidas transitorias;
- b) régimen de semilibertad;
- c) libertad condicional;
- d) prisión domiciliaria;
- e) prisión discontinua o semidetención;
- f) libertad asistida y

g) régimen preparatorio para su liberación.”.
Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 56 -

Asunto N° 64/20

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Consenso Fiscal 2019, registrado bajo IF-2019-111083966-APN-DSGA#SLYT, celebrado el 17 de diciembre de 2019 entre el Poder Ejecutivo Nacional, las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ratificado mediante Decreto provincial 0118/20.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 57 -

Asunto N° 65/20

Artículo 1°.- Declárase la Emergencia Económica, Fiscal, Financiera y Social en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur hasta el 31/12/2020, prorrogable por un (1) año por el Poder Legislativo, a solicitud del Poder Ejecutivo, previo informe circunstanciado. Ratifíquese lo dispuesto en los Decretos Provinciales N°465/20, 467/20, 468/20, 524/20, 525/20, 536/20, 587/20, 645/20, 742/20 y sus normas reglamentarias.

Artículo 2°.- Créase el Programa de Recuperación Económica y Social PROGRESO, que tendrá como objeto la asistencia económica y financiera destinada a las micro, pequeñas y medianas empresas constituidas como personas humanas o jurídicas, cooperativas, asociaciones civiles, mutuales y cuentapropistas, entre otros.

En el marco del presente programa se autoriza al Poder Ejecutivo a generar aportes de capital al Banco Provincia de Tierra del Fuego, a la implementación de créditos no bancarios, a subsidiar tasas de interés y a otorgar otro tipo de subsidios.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a utilizar temporariamente, hasta la fecha de vencimiento establecida en la Resolución 226/2017 y sus modificatorias, del Ministerio de Jefatura de Gabinete, los recursos obtenidos en el marco de lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Provincial 1132 y por sus colocaciones financieras o resultados por tenencia, por hasta un monto máximo de PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000.), los que serán destinados a financiar el Programa de Recuperación Económica y Social PROGRESO.

Artículo 4°.- El programa estará sustentado en las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) por lo dispuesto en el artículo 3° de la presente Ley;
- b) aportes que se dispongan del Tesoro Provincial;
- c) aportes que se dispongan del Gobierno Nacional en el marco de la emergencia de la pandemia COVID-19 para el destino establecido en la presente Ley; y
- d) aportes que se dispongan por entes y organizaciones nacionales e internacionales.

Artículo 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, en el marco del Programa de Recuperación Económica y Social a realizar aportes de capital al Banco Provincia de Tierra del Fuego por hasta un monto máximo de PESOS UN MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000.).

Artículo 6°.- Instrúyese al Banco Provincia de Tierra del Fuego en el marco del Programa PROGRESO a establecer líneas de crédito destinadas a las personas alcanzadas en el artículo 2° de la presente Ley y que sean sujetos de crédito en el sistema financiero formal, con destino al pago de nómina salariales, cánones locativos de inmuebles con destino comercial y adquisición de capital de trabajo, entre otros.

El Banco Provincia Tierra del Fuego deberá generar un plan de acción adecuado al marco de la emergencia comercial, al que refiere en la presente y deberá contestar a la Comisión de Seguimiento creada en el artículo 10 de esta Ley la información que ésta solicite.

Artículo 7°.- Instrúyese al Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego en el marco del PROGRESO a establecer líneas de crédito y subsidios destinados a

las personas alcanzadas en el artículo 2º de la presente Ley y que no sean sujetos de crédito en el sistema financiero formal, con destino al pago de nómina salariales, cánones locativos de inmuebles con destino comercial y adquisición de capital de trabajo, entre otros.; y facúltase al mismo a reglamentar la forma y mecanismos para el otorgamiento del presente beneficio.

Artículo 8º.- Establécese la obligatoriedad a los beneficiarios de los préstamos, a no efectuar despidos de sus trabajadores durante el plazo de un (1) año a contar desde su otorgamiento. La falta de cumplimiento a la condición de mención, habilitará a exigir la totalidad del pago de la deuda.

Artículo 9º.- Facúltase al Banco Provincia de Tierra del Fuego a no iniciar acciones judiciales para el recupero de deudas o montos exigibles y actualizados inferiores a PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), sin perjuicio de continuar gestiones extrajudiciales, habilitando al Banco a ceder cartera en caso de considerarlo beneficioso para el mismo.

Artículo 10.- Créase la Comisión de Seguimiento y Control de la presente ley, sobre el destino de los fondos del PROGRESO, que estará integrada por un legislador de cada bloque político, que tendrá como objeto la verificación del cumplimiento de las prescripciones de la presente y demás normas reglamentarias garantizando la máxima transparencia y equidad en la administración de los recursos asignados.

El Poder Ejecutivo Provincial remitirá bimestralmente a la comisión, informe detallado de las acciones llevadas adelante en el marco del Programa.

Artículo 11.- Prorrógase hasta el día 30 de junio de 2020 el plazo para formalizar el acogimiento al Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas establecido por la Ley provincial 1310, pudiendo incluirse los tributos comprendidos en ella, cuyos vencimientos para el pago hayan operado hasta el día el 30 de abril de 2020.

Artículo 12.- Autorízase a la Agencia de Recaudación Faguina (AREF) a suspender el inicio de ejecuciones fiscales y de solicitar nuevas medidas precautorias para garantizar el cobro de tributos, durante el plazo que dure la presente emergencia, respecto de los contribuyentes cuya base imponible del impuesto sobre los ingresos brutos del año 2019 no supere la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000).

Artículo 13.- Suspéndese con carácter general el curso de la prescripción de la acción para determinar tributos, aplicar multas y exigir el pago de sumas cuya recaudación, aplicación, percepción y/o fiscalización esté a cargo de la Agencia de Recaudación Faguina, como así también los plazos para la caducidad de la instancia en los juicios de ejecución fiscal o de demandas o recursos judiciales en los que el mencionado organismo sea parte actora, por el plazo de doce (12) meses a contar desde la fecha de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 14.- Establécese por el plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, que los contribuyentes inscriptos en la Agencia de Recaudación Faguina (AREF) y en Fiscalización Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, que presten servicios de atención sanitaria de 3er. nivel, podrán descontar del monto total del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a pagar, las sumas destinadas mensualmente a combatir la pandemia COVID-19 mediante la adquisición de insumos y medicamentos vitales para la atención de personas, como así también, la inversión en infraestructura y tecnologías. El presente beneficio no podrá generar saldos a favor.

Los contribuyentes accederán al beneficio con la constancia de habilitación emitida por Fiscalización Sanitaria de la Provincia de Tierra del Fuego y que prestan servicios de atención sanitaria de 3er. nivel, de acuerdo con la reglamentación que emita el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 15.- Exímese por el término de noventa (90) días, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a aquellos contribuyentes del régimen simplificado que no cuenten con una relación de empleo bajo dependencia. Facúltase a la Agencia de Recaudación Faguina (AREF) a reglamentar el presente beneficio.

Artículo 16.- Exímese del impuesto de Sellos a los créditos y a las garantías otorgadas en

seguridad de los mismos, concedidos en el marco de la presente ley.

Artículo 17.- Sustitúyese el capítulo VI de la Ley Provincial 440 por el siguiente texto

“Capítulo 6 – Fondo de Asistencia del Financiamiento para el Sistema Previsional y Fondo de Asistencia Económica COVID-19.

Artículo 42 Octies.- Créase el "Fondo de Financiamiento para el Sistema Previsional" con afectación específica al sostenimiento del sistema previsional de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el que se integrará con el producido derivado de una alícuota adicional del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del tres por ciento (3,00%), aplicable a las actividades gravadas por dicho Impuesto según el siguiente detalle: 651100, 652110, 652120, 652130, 652200, 652202, 652203, 659810, 659891, 659892, 659910, 659920, 659990, 661110, 661120, 661130, 661210, 661220, 661300, 662000, 671110, 671120, 671130, 671200, 671910, 671920, 671990, 672110, 672191, 672192, 672200, 672201.

Dada la afectación específica de los recursos del presente artículo, los mismos no serán coparticipables a los municipios, considerando asimismo que el sistema previsional los incluye.

La Agencia de Recaudación Fuegoína establecerá por vía reglamentaria la forma y condiciones de recaudación de este adicional.

Artículo 42 Nonies.- Créase el Fondo de afectación específica mientras dure la presente Ley denominado Asistencia Económica COVID-19 con destino a la asistencia de micro, pequeñas y medianas empresas constituidas como personas humanas o jurídicas, cooperativas, asociaciones civiles, mutuales y cuentapropistas, entre otros, mediante el otorgamiento de subsidios no reintegrables de carácter monetario, a través del Ministerio de Producción y Ambiente. El que se integrará con el producido de la recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos de las siguientes actividades gravadas en el Código de Actividades de la Ley provincial 440: 651100, 652110, 652120, 652130, 652200, 652203.

Modificar del Anexo I de la Ley Provincial 440 la alícuota de las mencionadas actividades en el impuesto sobre los ingresos brutos, estableciéndolas en el cuatro coma setenta y cinco por ciento (4,75%).

La Agencia de Recaudación Fuegoína establecerá por vía reglamentaria la forma y condiciones de recaudación de este fondo.”.

Artículo 18.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar la afectación de los recursos obtenidos por la aplicación del Artículo 12 de la Ley Provincial 1132, debiendo incluir como mínimo las siguientes obras:

TERMINACION AMPLIACION HOSPITAL REGIONAL USHUAIA.

GUARDIA HOSPITAL RIO GRANDE.

VINCULACION GASODUCTOS EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE.

PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES MARGEN SUR, RIO GRANDE.

MUELLE COMERCIAL DE OPERACIONES DE BUQUES DE TURISMO, CARGA Y PESCA, MUELLE DE CATAMARANES Y DESARROLLO DE NUEVAS PLAZOLETAS FISCALES DE CONTENEDORES, EQUIPAMIENTO LOGISTICO Y DE SEGURIDAD.

CONSTRUCCION CENTRO DE REHABILITACION USHUAIA.

OBRAS E INFRAESTRUCTURA BASICA DE AGUA, CLOACA, GAS Y ENERGIA ELECTRICA.

OBRAS E INFRAESTRUCTURA EDILICIA.

TERMINACION DESARROLLO TRONCAL PROVINCIAL DE LA RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA.

Artículo 19.- Derógase el punto 1, del artículo 9° de la Ley provincial 440.

Artículo 20.- Incorpórese como inciso g) al artículo 55 de la Ley Provincial 141, el siguiente texto: “g) por correo electrónico u otros medios electrónicos siempre que garanticen la certeza de su recepción, su fecha y hora, y su contenido, en los términos que determine la reglamentación.”.

Artículo 21.- Incorpórese como segundo párrafo al artículo 97 de la Ley Provincial 141, el siguiente texto: “La firma de la autoridad que la emite podrá ser instrumentada en forma electrónica o digital, en los términos que determine la reglamentación.”.

Artículo 22.- Sustitúyese el artículo 21 de la Ley Provincial 141, por el siguiente texto:

“Artículo 21.- El procedimiento se desarrollará con arreglo a criterios de imparcialidad, gratuidad, celeridad, sencillez y eficacia, permitiendo la utilización de tecnologías informáticas y plataformas electrónicas que faciliten la eficiencia de los mismos conforme lo establezca la reglamentación.

A tal efecto, se autoriza la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos que se tramitan ante Administración Pública, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.”.

Artículo 23.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las desafectaciones y disposiciones de los fondos específicos creados por leyes provinciales, a excepción de los establecidos en las Leyes provinciales 736, 907, 1069, y 1297, como así también las modificaciones presupuestarias correspondientes, a fin de cumplir con las previsiones establecidos en la presente ley, dando cuenta de ello a la Legislatura Provincial.

Artículo 24.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a la realización de trabajos públicos intensivos en mano de obra local, quedando facultado a disponer las modificaciones y readecuación de plazos, montos y condiciones del plan de obras de la Ley Provincial 1149, sus modificatorias y complementarias, a fin de reprogramar la ejecución de las mismas y aplicar los fondos liberados a los fines indicados en la presente ley. A disponer dentro de los objetivos de la emergencia pública declarada en la presente, la readecuación, y/o renegociación de aquellos contratos de obra pública, prestación de servicios y provisión de bienes, excepto concesiones de servicios públicos esenciales, celebrados por la administración bajo normas de derecho público local, que se encuentren adjudicados o en curso de ejecución, cualquiera fuere su naturaleza, que generen obligaciones a cargo del Estado Provincial existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Determínese que las prescripciones previstas en la presente ley no representan derogación tácita o expresa de la Ley provincial 1306.

Artículo 25.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar operaciones de crédito público, por un monto máximo de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) cuyo objeto sea obtener medios de financiamiento para atender las consecuencias de la situación de emergencia declarada por el artículo 1º. Los créditos asumidos podrán ser representativos de deuda interna o externa, las tasas de interés acordadas no podrán ser superiores a las prevalecientes para operaciones de similares características, y se podrán afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley Nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, sin afectar los recursos coparticipables que correspondan a cada municipio en función de lo establecido en la Ley provincial 892 y sus modificatorias, y en la medida en que cumpla con las previsiones del artículo 70 de la Constitución Provincial. El plazo mínimo de amortización será de doce (12) meses.

Artículo 26.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 68/20

Artículo 1º.- Designar miembros de la Sala Acusadora a los señores legisladores: Damián LÖFFLER, Andrea FREITES, Myriam MARTÍNEZ; Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO, Federico SCIURANO y Mario Jorge COLAZO.; y miembros de la Sala Juzgadora a los señores legisladores: Pablo VILLEGAS, Ricardo FURLAN, Federico BILOTA, Pablo RIVAROLA, Federico GREVE, Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, Victoria VUOTO y Laura COLAZO; en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****MAYO 2020**

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ACOSTA, Mónica Mabel	2	2	100,00%
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	2	2	100,00%
COLAZO, María Laura	2	2	100,00%
COLAZO, Mario Jorge	2	2	0,00%
FREITES, Andrea Graciela	2	2	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	2	2	100,00%
GREVE, Federico Jorge	2	2	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	2	2	100,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	2	2	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	2	2	100,00%
RIVAROLA, Pablo Daniel	2	2	100,00%
SCIURANO, Federico	2	2	100,00%
TRENTINO MÁRTIRE, Emmanuel	2	2	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	2	2	100,00%
VUOTO, María Victoria	2	2	100,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A SESIONES****MAYO 2020**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
ACOSTA, Mónica Mabel	2	2	100%
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	2	2	100%
COLAZO, María Laura	2	2	100%
COLAZO, Mario Jorge	2	2	100%
FREITES, Andrea Graciela	2	2	100%
FURLAN, Ricardo Humberto	2	2	100%
GREVE, Federico Jorge	2	2	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	2	2	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	2	2	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	2	2	100%
RIVAROLA, Pablo Daniel	2	2	100%
SCIURANO, Federico	2	2	100%
TRENTINO MÁRTIRE, Emmanuel	2	2	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	2	2	100%
VUOTO, María Victoria	2	2	100%

Observaciones: corresponde a las sesión especial de fecha 21 de mayo y sesión ordinaria del 28 de mayo de 2020.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
1. Ceremonial y Protocolo de la Provincia	2
2. Reconocimientos a los Docentes y Maestras Jardineras	3
3. Recordatorio por 140 años del Regreso de San Martín a nuestra Patria	3
4. Homenajes a los doctores Ramón Carrillo y Pedro Cahn	4
5. Fallecimiento de Agustín Navarro	4
V. ASUNTOS ENTRADOS	4
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	4
VI. ORDEN DEL DÍA	11
1. Aprobación de los Diario de Sesiones.	12
2. Asunto N° 62/20. Resolución de Presidencia 232/20.	13
. Asunto N° 419/19. Resolución de Presidencia 1946/19.	13
. Asunto N° 420/19. Resolución de Presidencia 1945/19.	13
. Asunto N° 421/19. Resolución de Presidencia 1944/19.	13
. Asunto N° 422/19. Resolución de Presidencia 1943/19.	13
. Asunto N° 423/19. Resolución de Presidencia 1942/19.	13
. Asunto N° 424/19. Resolución de Presidencia 1939/19.	13
. Asunto N° 425/19. Resolución de Presidencia 1935/19.	13
. Asunto N° 426/19. Resolución de Presidencia 1936/19.	13
. Asunto N° 432/19. Resolución de Presidencia 1952/19.	13
. Asunto N° 433/19. Resolución de Presidencia 1963/19.	13
. Asunto N° 434/19. Resolución de Presidencia 1961/19.	13
. Asunto N° 435/19. Resolución de Presidencia 1968/19.	13
. Asunto N° 436/19. Resolución de Presidencia 1983/19.	13
. Asunto N° 459/19. Resolución de Presidencia 2003/19.	13
. Asunto N° 469/19. Resolución de Presidencia 2012/19.	13
. Asunto N° 1/20. Resolución de Presidencia 2029/19.	13
. Asunto N° 2/20. Resolución de Presidencia 2030/19.	13
. Asunto N° 3/20. Resolución de Presidencia 9/20.	13
. Asunto N° 4/20. Resolución de Presidencia 8/20.	13

. Asunto N° 6/20. Resolución de Presidencia 41/20.	13
. Asunto N° 7/20. Resolución de Presidencia 48/20.	13
. Asunto N° 8/20. Resolución de Presidencia 50/20.	13
. Asunto N° 9/20. Resolución de Presidencia 59/20.	13
. Asunto N° 10/20. Resolución de Presidencia 70/20.	13
. Asunto N° 11/20. Resolución de Presidencia 73/20.	13
. Asunto N° 14/20. Resolución de Presidencia 116/20.	13
. Asunto N° 16/20. Resolución de Presidencia 120/20.	13
. Asunto N° 17/20. Resolución de Presidencia 127/20.	13
. Asunto N° 18/20. Resolución de Presidencia 126/20.	13
. Asunto N° 23/20. Resolución de Presidencia 166/20.	13
. Asunto N° 24/20 Resolución de Presidencia 163/20.	13
. Asunto N° 25/20. Resolución de Presidencia 157/20.	13
. Asunto N° 29/20. Resolución de Presidencia 174/20.	13
. Asunto N° 30/20. Resolución de Presidencia 175/20.	13
. Asunto N° 31/20. Resolución de Presidencia 177/20.	13
. Asunto N° 32/20. Resolución de Presidencia 176/20.	13
. Asunto N° 36/20. Resolución de Presidencia 173/20.	13
. Asunto N° 52/20. Resolución de Presidencia 185/20.	13
. Asunto N° 53/20. Resolución de Presidencia 187/20.	13
. Asunto N° 54/20. Resolución de Presidencia 199/20.	13
. Asunto N° 55/20. Resolución de Presidencia 213/20.	13
. Asunto N° 56/20. Resolución de Presidencia 219/20.	13
. Asunto N° 57/20. Resolución de Presidencia 223/20.	13
. Asunto N° 59/20. Resolución de Presidencia 227/20.	13
. Asunto N° 60/20. Resolución de Presidencia 231/20.	13
3. Asunto N° 15/20. Consejo Federal Pesquero.	14
4. Asunto N° 28/20. “Festival Internacional e Iberoamericano Tierra de Teatro”.	14
5. Asunto N° 34/20. “IV Torneo Internacional de Ajedrez Museo Marítimo de Ushuaia”.	15
6. Asunto N° 41/20. “Repudio a la presencia del buque de guerra Británico HSM Forth”.	16
7. Asunto N° 42/20. Declarar de Interés Histórico el Batallón de Infantería de Marina N° 5.	17
8. Asunto N° 43/20. “Solicitud de Informe: Liberaciones de Personas Privadas de la Libertad”.	18
9. Asunto N° 46/20. Pedido de Informe: Campaña con el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.	19

10. Asunto N° 61/20. Desarrollo del Kits de diagnostico NEOKIT-COVID-19.	19
11. Asunto N° 63/20. Control:“Prisión Domiciliaria”.	20
12. Asunto N° 64/20. “Acuerdo del Consenso Fiscal 2019”.	26
13. Asunto N° 65/20. Declarando la Emergencia Económica, Fiscal, Financiera Administrativa y Social.	28
14. Asunto N° 68/20. Sala Acusadora y Sala Juzgadora.	56
VII. CIERRE DE SESIÓN	56
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	57
. Estadística de Asistencia a Comisión de Mayo.	72
. Estadística de Asistencia a Sesión de Mayo.	73